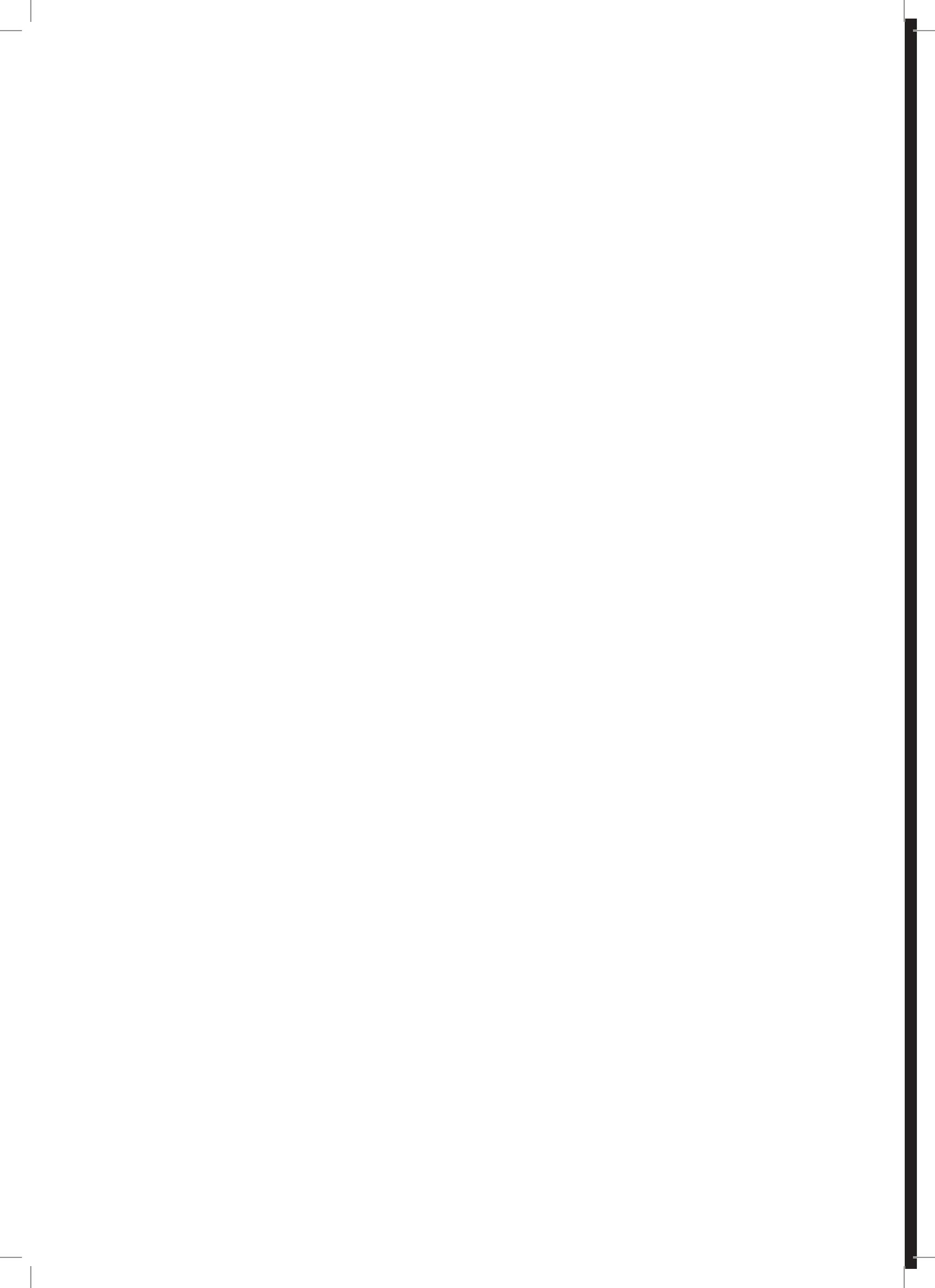




"Nunca llegamos tan lejos como cuando ya no sabemos hacia donde vamos."
Goethe





"Que construyan mis amigos, yo no tengo
más sed que la de la destrucción."

M. Bakunin

LA IRA DE BEHELIAL:

Podrán detenernos pero no pararnos (II)

Arquitectura, mitología, folclore y operaciones antiterroristas

En julio de 2007 el gobierno había dado por desarticulada la organización marxista-leninista GRAPO (quizás apresuradamente puesto que luego se le atribuyó algún atentado menor). Un 20 de octubre de 2011, la organización abertzale y socialista ETA declaraba el cese de su actividad armada, haciendo seis años más tarde, en 2017, una entrega de armas en un contexto en el que rumorea su autodisolución.

¿Qué sucederá a partir de ahora? ¿A quién utilizar para demonizar cualquier conato de rebeldía si el demonio renuncia? ¿aumentarán las listas del paro incorporando a cientos de guardaespaldas y policías? ¿se compensarán reconvirtiendo en honrados picapedreros a más de un madero de mano larga, bolsito y pinganillo? Con un estado más fuerte que nunca y unas estructuras revolucionarias (ETA y GRAPO) caducas y autoritarias, el estado sacaba mucha rentabilidad de cómo estaba ese conflicto particular en ese momento concreto. Estas dos formaciones de carácter comunista habían dado muy a su pesar mucho juego enzarzadas desde los sesenta en un sangriento conflicto contra el estado español y el sistema capitalista, durante el cual se habían aprobado y practicado por parte de los diferentes gobiernos de turno, tanto dictatoriales como democráticos, las más draconianas medidas policiales, mediáticas y judiciales (y a veces extra policiales y extrajudiciales). Medidas que, por supuesto, no sólo se habían aplicado a los subversivos antagonistas en juego, sino también, ya que estábamos, a muchos tipos de luchadores y militantes anticapitalistas, libertarios, anarquistas y autónomos, pero también miembros de los llamados movimientos sociales. Así, en particular desde los años ochenta, no era en absoluto raro que cualquier lucha que incomodara al *stablishment* fuese asociada a una de estas dos organizaciones calificadas como terroristas, fundamentalmente a ETA.

A partir de los noventa se inicia la doctrina del “todo es ETA”, que se extrapolará a finales de esa década y principios del siglo XXI a otros grupos y organizaciones, incluso de otras ideas, adaptándolo a un casposo y pseudo-totalitario “todo lo que me moleste es terrorismo y terrorismo es lo que yo diga” por parte del estado.

De este modo desde hace más de tres décadas hemos asistidos atónitos a cómo “ETA” podían ser desde los trabajadores en lucha de los astilleros de Cádiz o Gijón en 1987 y 1988, por ejemplo (adiestrados por miembros de Jarrai, supuesto brazo juvenil de ETA, en técnicas de guerrilla urbana según el gobierno), a la mismísima PAH en la segunda década de este siglo XXI (cuyos miembros tendrían vínculos con la banda terrorista según la presidencia de la nación), pasando por los presos FIES en lucha en 1999 (fichados por ETA y GRAPO para subvertir el orden de las dulces, humanitarias y casi que pedagógicas prisiones españolas según la policía y los medios de comunicación). Desde principios de los dos mil, un cajero automático destrozado era obra de filo-etarras. Incluso, en el culmen de la hilaridad, las millonarias estrellas futbolísticas que amagaron con una huelga del “deporte rey” la primavera de 2015, estaban empleando procedimientos propios de Batasuna (brazo político de ETA). Pero el diablo se jubiló y su ayudante ya no estaba en disposición de hacer absolutamente nada desde un tiempo atrás, y, sin estrellas principales a las que acudir en esta tragicomedia mediática que a tanto plumífero, segurata, madero y ministro ha dado y da de comer, el show debía continuar y había que buscar nuevos valores en alza. Un fundamentalismo islámico en proceso de crecimiento exponencial en brutalidad y militancia (tanto recibir bombas democráticas en un polvorín llamado Oriente Medio y en el norte de África no podían dar alegres teletubies sino más bien cabreados guerrilleros) y un anarquismo reactivado en los albores de este nuevo siglo y aumentado en un contexto de crisis y cierta conflictividad social, se unían a un peleón independentismo anticapitalista gallego para ser a partir de 2012 los nuevos tres mosqueteros del terrorismo español.

Ciertamente no es que el estado se saque las cosas de los orificios nasales, obviamente hay o había un anarquismo combativo que tenía un leve pero potencial peligro de contagiarse (o al menos contagiar algunas ideas y prácticas molestas para el sistema) entre una población descontenta y descreída de la democracia (al menos parlamentaria) y del estado del bienestar. Ciertamente hay o había un independentismo revolucionario gallego que daba más de uno y de dos sustos al gobierno del PP. Y ciertamente hay un fundamentalismo islámico cada vez más terrible y peligroso para cualquier atisbo de libertad pero también para los intereses de algunas potencias occidentales (nada, por otra parte, que no se pueda arreglar a largo plazo con algunos maletines, territorios y pozos de petróleo en amigable charla). Pero que hubiera varios frentes abiertos que asustaban al estado ante un bajo pero real riesgo de desbordamiento (sobre todo social, sobre todo por parte de los dos primeros movi-

mientos, anarquista e independentista, sobre todo por un “efecto contagio”, social y económico de la “crisis griega”) le ha servido a éste para hacer limpieza en casa justificando un aumento represivo y una escalada punitiva sin precedentes desde hace muchas décadas en el reino de España.

Sabiendo bien el gobierno y la judicatura¹ que no podría frenar un hipotético pero no tan alejado (como se podría pensar) estallido social y que reprimiendo indiscriminadamente a “ciudadanos normales” y “honrados trabajadores” que, en palabras de la guardia civil “sólo quieren dar de comer a sus hijos y eso les hace más peligrosos que cualquier revolucionario porque están dispuestos a llegar donde haga falta”, no iba a solucionar el problema, decidió sabiamente atajarlo con la milenaria táctica (teorizada por Mao Tse Tung siglos después de exitosa aplicación) de “castigar a uno para aleccionar a cien”. Es en este contexto donde se suceden seis operaciones antianarquistas consecutivas para tratar de desactivar unas ideas y prácticas centenarias que siempre suponen un potencial peligro para el Estado.



La operación de facebook en mayo 2013 y la operación columna seis meses después, abrieron esta nueva espiral represiva. La primera fue dirigida contra 5 personas próximas a los entornos libertarios catalanes que fueron detenidas y encarceladas por apología del terrorismo y captación a través de las redes sociales, pero a las que se les trataba de encalamar desesperadamente varios sabotajes y ataques contra la policía en el marco de las huelgas generales de 2012 (especialmente violentas y

multitudinarias en Barcelona y con un marcado carácter anticapitalista). La segunda se saldó con la detención de 5 compañeras anarquistas también en Barcelona y el encarcelamiento de dos de ellas, Mónica y Francisco, acusadas de atentar contra la Basílica del Pilar en octubre de 2013. Esta operación fue especialmente dura para el anarquismo porque, además de mantener durante más de tres años a dos compañeros en prisión (fueron condenados por colocación de artefacto explosivo a cuatro años y medio y a los tres años y cuatro meses excarcelados y expulsados a Chile), abrió paso a otras cuatro operaciones.

Pandora, Piñata, Pandora II e Ice (los nombres de dichas operaciones), entre finales de 2014 y a lo largo del 2015, iban dirigidas contra una coordinación anarquista, los denominados por la prensa GAC (Grupos Anarquistas Coordinados) y contra otro grupo, SxE Madrid al que se asociaba a dicha coordinación. Estas últimas operaciones buscaban una estructura que diera cabida a todos los difusos ataques anarquistas de cierta envergadura (25 en 4 años según la fiscalía del estado) sin daños personales de gravedad², y a todos los disturbios de relevancia en el estado español (desde Gamonal a Can Vies o las marchas de la dignidad pasando por toda la oleada de disturbios que puntualmente se han venido sucediendo en Barcelona, muchos de ellos graves, y en bastante menor medida en Madrid).

Las defensoras del orden, judicatura y policía, decían haber encontrado la estructura que buscaban para, en su autoritaria mentalidad ciega de obediencia y poder, endosarle todo lo sucedido: para el estado había nacido la ETA anarquista, que, con una férrea jefatura según el juzgado nº 6 de la Audiencia Nacional (aunque el nº 3 diga lo contrario sin desviarse mucho de la lógica y de la búsqueda), en la cúspide de la cual se encontrarían unos líderes carismáticos, emulaba sin embargo la metodología de células yihadista y copiaba a ETA en su “organigrama” ensamblando esas “células” entre sí, pero al mismo tiempo era anarquista.

Tan sólo la estupidez humana fortalecida por siglos de sumisión y jerarquías puede pretender (suponiendo que se crean sus propias necesidades) hacer tragar que un movimiento descentralizado, acéfalo y profundamente antiautoritario como el anarquista, con unas prácticas violentas o no³ pueda estar regimentado y seguir los dictados de líderes y caudillos. Pero cree el ladrón que todos son de su condición o, en caso de ni siquiera creerse su propia imbecilidad, no le tiembla la mano de recurrir a lo que sea para que el orden prevalezca, para apaciguar las aguas removidas por la propia injusticia del sistema, y busca demonizar y distorsionar un peligro bien real, aunque quizás pequeño, para hacerlo inasumible a ojos

de los miles de descontentos y de aislar y castigar a unos pocos para que muchos no estén tentados de simpatizar con sus ideas o métodos (tanto los que son pacíficos como los que puedan ser violentos).

Por eso estas cinco operaciones fueron tan espectaculares y mediáticas. Con este proceder, la represión se cobró 11 detenidos en la ya archivada Operación Pandora (7 de ellas fueron encarceladas durante mes y medio y liberadas después bajo una fianza de 3000 euros por cabeza) y 15 en la operación piñata (con 5 encarcelados durante dos meses), operación con un procedimiento judicial aun en vigor, en la que aun se detuvo a 24 personas más acusadas de resistirse a que sus hogares y locales fueran allanados. Nueve más se cobró la Operación Pandora II, también archivada, enviando a prisión a un compañero. Y seis detenidos más la Operación Ice, de los cuales dos fueron a prisión preventiva (uno durante dos semanas y el otro más de un año).

Afortunadamente tod@s l@s compañer@s deteni@d@s en estas operaciones están en la calle a espera de juicio o habiendo cumplido ya su condena. Tres de las seis fueron archivadas (Facebook y Pandora I y II), lo que refleja que hasta el propio estado se da cuenta de la chapuza que hizo, y en el caso de l@s condenad@s, Mónica y Francisco, no lo fueron por pertenencia a organización terrorista. Al parecer el Estado consiguió sus objetivos represivos y poco le importa ahora las posibles sanciones penales, en las que la Policía sí que está algo más interesada pues se juega su “profesionalidad” y la justificación de los recursos públicos que recibe para protegernos de un enemigo al que habían sobredimensionado en su peligrosidad real, sobre todo en comparación con el fantasma yihadista.

Las 6 operaciones mencionadas (facebook, Columna, Pandora I y II, Piñata e Ice) incluyeron sus correspondientes registros (3 viviendas y un ateneo libertario en facebook; dos viviendas en columna; dos ateneos anarquistas, un centro social okupado y once viviendas en Pandora I; cinco centros sociales y diez viviendas en piñata; ocho domicilios, un ateneo libertario y un centro social anarquista en Pandora II y seis domicilios en Ice). Las localidades golpeadas en estas operaciones fueron Barcelona (4 veces), Sabadell, Manresa (2 veces), Madrid (3 veces), Granada, Palencia. El mensaje era claro, si el anarquismo podría, en un contexto social más o menos convulso, llegar a poner en algún tipo de aprieto al estado, el estado para salir de dicho aprieto y para rebajar y disolver la convulsión empleaba una buena parte de la fuerza que era capaz de emplear. Así se extirpaba un inconveniente y se pacificaba cualquier atisbo de rebeldía. Cualquier cosa (o casi) dentro de la democracia y su mentalidad de inculcar sumisión, pacifismo y obediencia.

Nada fuera del margen democrático. Sólo el estado puede saltarse su propia ley... para reforzarla. Y reforzar la ley supone reforzar las cadenas de la opresión.

Claro está que el sistema no tiene una sola forma de pacificar. Cierta mejora económica (un par de migajas más, dosificadas al extremo) y la irrupción de los nuevos partidos regeneracionistas que oxigenan el ambiente y recuperan la ilusión democrática perdida (aunque les pique a los casposos, caciques, cazurros y paletos gobernantes ibéricos quienes, no obstante, tragan porque a las élites les viene muy bien esta oxigenación, eso sí, muy controladita) hacen, junto con un poco de maquillaje para disimular las arrugas (algún cambio de rey por aquí, alguna operación anticorrupción por allá, incluso en el ámbito internacional algún nuevo papa por acullá y un contrapeso populista a tanta draconiana medida dictada por la banca) que poco a poco se vaya recuperando la normalidad entre promesas vacías, leves aumentos de los índices de empleo (es decir, de la explotación) y gestos de cara a la galería.

Ya nadie recuerda una primavera árabe más marcada por la pobreza y la opresión que por un gobierno de determinado signo u otro. Nadie unas explosiones cíclicas de tensiones latentes en el seno de europa como en las banlieus francesas o en Tottenham o Roma. Nadie la revuelta libertaria griega, expresión de la rabia contenida durante décadas contra la miseria y el autoritarismo. Nadie recuerda que en la muy pacífica y fiestera España ha habido 3 huelgas generales en dos años (el triple que en los diez años anteriores juntos), y, aunque eso no es necesariamente significativo pero sí sintomático, de las más violentas en décadas; un movimiento en 2011 que, pese a catalizar el conflicto creciente y reconducirlo a posiciones ciudadanistas, propició la amplificación de un clima de descontento y de tendencia asociativa por fuera de los legalismos establecidos que trajo mucho malo pero también algo bueno; nadie recuerda las dos revueltas en burgos y la revuelta en barcelona en 2014 (era mucho más que un proyecto urbanístico o que un desalojo lo que se desató ahí) con su correspondiente solidaridad en forma de disturbios en varias ciudades del país; nadie recuerda unas marchas de la dignidad que pese a su afán pacificador y democratizante se radicalizaron dando lugar a una de las luchas más fieras en los últimos años; nadie recuerda los saqueos de supermercados, que aunque orquestados por popes de la política y el sindicalismo alternativo hicieron que mucha gente los tomara como ejemplo y los llevara un poquito más allá; nadie recuerda las luchas mineras, que pese a su condición de acto sobrevivencial que en contenido no importunaba mucho al sistema produjeron una dura ruptura de la paz social, pusieron al descubierto nue-

vamente las mezquindades de estado y patronal y desataron una emocionante ola de solidaridad en muchos puntos de la geografía ibérica. Nadie recuerda la ocupación de ambulatorios en cataluña, que pese a seguir manteniendo una sanidad caduca, biocida y capitalista, pusieron encima de la mesa la capacidad de lucha y autogestión de muchas personas de a pie que peleaban por tener algo medianamente digno en cuestiones de salud, aunque ese algo (la medicina occidental capitalista) fuese una porquería. Nadie recuerda las luchas obreras sectoriales o el aumento de okupaciones (muchas de ellas para afrontar desahucios de expropietarios felices que pasaban a ser indigentes cabreados por tragarse las ilusiones del consumo y el capital), todo esto por supuesto con sus grandes peros (medidas de presión para negociar en lugar de conflictividad abierta, edulcoramiento del estado que se presentaba bajo manto demagógico y populista, reconociéndosele como interlocutor válido portador de soluciones en lugar de como enemigo explotador,...), etc. Nadie recuerda todos esos conflictos aunque por debajo atufaran a querer recuperar el bienestar perdido en lugar de apuntar a descubrir nuevos horizontes de, quizás, libertad y equidad.

Ahora solo se recuerdan a los podemos y ganemos, la institucionalización de todos esos conflictos, muy bien aprovechada por el poder, los nacionalismos e independentismos que camuflan la ignominia y la explotación con el pútrido velo de los trapos de colores y enfervorizan el hooliganismo patrio como sólo el estúpido fútbol (o al menos su instrumentalización) puede hacerlo. Donde en el reciente periodo de 2010-2014 (desde la primera huelga general en ocho años hasta la “explosión podemita” y su colofón en las municipales de 2015) había relativa convulsión social (ni esto era Grecia, ni era un desierto de la protesta y el pasotismo), algo por otra parte normal ante la coyuntura histórica, ahora sólo hay delegacionis-

mo, dejadez, cansancio, credulidad ante los nuevos presdigitadores del sistema y maquillaje, mucho maquillaje. Donde un elemento potencialmente desestabilizador como el anarquismo podría haber llevado la cerilla que prendiera la mecha del descreimiento sistémico ahora sólo quedan ganas de superar el conflicto y de volver a la tranquilidad del voto, del trabajo, de esa supuesta luz al final de un túnel que no es más que una leve luciérnaga en medio de la oscuridad perpetua de la dominación.

Pero también queda el reguero de represaliados (en operaciones antiterroristas o no), de juicios, de cárcel, de multas, de palos, sufridos por mucha gente que ahora vuelve a ver cómo el pretendido cuerpo social, la población, mira para otro lado y sigue su vida, no porque antes luchara pero sí porque antes a una parte nada despreciable de ella le habían brillado los ojos de rabia. ¿Y la solidaridad? la poca gente que siga en la brecha, en sus proyectos comunitarios autogestionarios, en sus asociaciones, en sus publicaciones, sus cooperativas, en sus episódicas manifestaciones de descontento en las que algún contenedor vuelque en el asfalto, en las que alguna luna de banco se rompa (cada vez con menos frecuencia, por cierto), un coche de maderos arda o simplemente en las que las escaleras de alguna entidad del poder se llene de gente gritando ¡basta!; esa gente ¿saldrá a la calle a solidarizarse con los luchadores por un mundo libre, arrastrando a otros consigo a ser posible? ¿o se quedará satisfecha porque algún ex subversivo reconvertido a lindo gatito socialdemócrata intentará solucionarle la papeleta con alguna gestión administrativa en un nuevo ayuntamiento alternativo? o peor aun ¿se quedará en su casa viendo como su vida pasa por sus narices a través de la tele o internet? Quienes aun quieran un mundo sin dirigentes ni dirigidos no pueden, no podemos, mirar hacia otro lado. Hemos de continuar adelante con la antorcha del compromiso, del conflicto, de la subversión. Y la solidaridad con nuestros compañeros es parte importante de lo que implica portar esa antorcha anárquica y libertadora.



Desarrollo de un intento por justificar lo injustificable

“Puesto que el número está del lado de los gobernados, la única opción de los gobernantes para seguir siéndolo es la opinión”

James Madison

El Estado, intrínsecamente, se constituye para ejercer el poder, y para ejercer el poder (pues el poder se ejerce y, como la historia no para de demostrar, tiene su propia lógica) es tarea obligada mantener el orden, con lo que el Estado se convierte en el garante de un orden; el orden, impuesto por el poder, el orden, necesario para que el poder exista. Hay diversas formas de mantener el orden pero las más eficientes suelen ser aquellas basadas en el palo y la zanahoria. Según esta filosofía para que la persona gobernada se porte bien, es decir se pliegue a los designios del poder y mantenga el orden, se le promete algo (generalmente material) que por supuesto nunca o muy pocas veces alcanzará, y cuando se porta mal se le castiga. Pero en las formas más sofisticadas de ejercicio del poder (y cabe recordar de nuevo que el poder se ejerce principalmente y de manera más elaborada y eficaz mediante la constitución de un estado), es decir, en los autodenominados estados de derecho: las democracias, pero también en muchas dictaduras, no sólo se mantiene el orden mediante un palo (con su zanahoria) sino que también se justifica el garrotazo al desobediente. Esto ocurre porque en estas formas algo más sofisticadas, el Estado se presenta a sí mismo como un simple arbitro y garante de la convivencia, pues como decía Madison, uno de los padres fundadores de los Estados Unidos de Norteamérica, los gobernantes frente a los gobernados sólo tienen en última instancia de su parte la opinión. Por este motivo el estado siempre tratará de justificar de alguna manera o de otra sus castigos, cual padre benévolo que azota a

sus hijos, por su bien, para conducirles por el camino de la rectitud y que cuando les castiga sufre más dolor que los castigados por tener que recurrir a tan extrema medida. Se puede decir sin ambages que, a día de hoy (y esto es algo que se puede rastrear desde el pasado más reciente hasta nuestros días) el garrote más grueso que tiene el Estado, su látigo más acerado y mortífero es la ley antiterrorista. Pero ¿de dónde sale esta ley?

Tradicionalmente, desde los albores de la constitución de los primeros estados (de forma embrionaria, eso sí) hace más de siete mil años, el poder, instituido en aparato estatal para regir la sociedad, ha tenido y tiene dos tipos de enemigos: el enemigo externo, al que siempre trató como “bárbaros” o “invasores” y el enemigo interno, al que siempre etiquetó de “bandoleros”. En el siglo XIX el Estado se ha convertido ya en un estado liberal-burgués, democrático y representativo en lo político y plenamente capitalista en lo económico y a resultas de la industrialización, la misma que permitió impulsar y moldear el capitalismo liberal, el poder de la época hubo de enfrentarse a diversas revueltas y revoluciones obreras y al nacimiento de las grandes ideas revolucionarias y libertadoras del momento (y que más o menos aún perduran): el marxismo y el anarquismo. Para enfrentarse de manera más eficaz y sin que el mantenimiento del status quo supusiera una fractura muy grande de los principios humanistas y liberales que el establishment decía sostener e impulsar, se creó una legislación especial para tratar el tipo de delitos que podrían quebrar el orden y traer la pretendida emancipación y liberación de la humanidad de la explotación y opresión y de sus explotadores y opresores. Esa legislación daba un tratamiento especial a quienes la vulneraban, tanto jurídicamente como ante la opinión de las oprimidas, con un especial ahínco (más que en otras épocas) de denostación moral hacia el refracta-



rio. Pese a este tratamiento especial el estado seguía golpeando con su vara a quien violase la ley sin importarle el motivo de tal violación (generalmente la desigualdad material y la supervivencia) pero con una preocupación a parte y un seguimiento mayor hacia quienes combatían al Estado de manera clara y por motivos políticos. Al fin y al cabo un ladrón sólo pretendía sobrevivir mientras que un revolucionario o revolucionaria quería derrocar al régimen y a sus regentes. Surgen pues hace dos siglos las leyes especiales sistemáticas (siempre hubo alguna ley especial para afrontar problemas temporales concretos, en eso se basa la legislación) acompañadas del linchamiento mediático que van a suponer la referencia y guía de las posteriores y muy modernas leyes antiterroristas. Las primeras que podemos rastrear en el tiempo son las leyes contra los ludditas, un movimiento organizado muy heterogéneo que basaba su actividad en la destrucción de la maquinaria industrial de los capitalistas y en un rechazo de éste sistema económico, aunque por diversas motivaciones (ni todos eran revolucionarios ni todos estaban politizados). A partir de aquí y aun sin una etiqueta concreta para los refractarios, más allá de un manido “bandoleros” no siempre aplicable, entramos en el siglo XX donde la evolución es cualitativa y cuantitativamente mucho mayor.

En el siglo pasado lo que el poder pretende para combatir a sus opositores, en especial a los enemigos interiores, es desgajarlos del cuerpo social para tratar de aislarlos con el fin de que nadie se identifique con los refractarios y pueda simpatizar con ellos o emularlos. Para este fin les demoniza. El problema entonces pasa de ser “los obreros” o “el pueblo” a un grupúsculo sedicioso, misterioso y cruel que desde las últimas décadas decimonónicas empieza a ser catalogado como “los terroristas”. Este paso se da en especial a raíz de la derrota del movimiento obrero en la Comuna de París en 1871, cuando dicho movimiento revolucionario se da cuenta de que militarmente es derrotado una y otra vez, abriéndose paso poco a poco a una nueva etapa que, aunque con grandes convulsiones sociales, ya no es la de las grandes revoluciones (con la excepción histórica del periodo de entreguerras: la rusa en 1917, la alemana en 1918-1919, la coreana en 1929,... o la rara y tardía española de 1936) sino la de las acciones aisladas de la masa social con el fin de volver a conseguir despertarla para el intento definitivo

A partir de entonces y ya durante todo el siglo XX el Estado aplica la categoría de terrorista y toda una legislación de excepción a sus enemigos internos. Claro que las y los revolucionarios o el movimiento obrero no son para el Estado sus únicos enemigos. Según en qué épocas opositores de todo tipo, incluso los afectos

al poder pero no al gobierno de turno, han sido y son perseguidos, catalogados de la nueva etiqueta. En el mismo siglo XX, el término terrorista tiene que convivir con el de subversivo o el de “banda armada” según el tipo de aparato estatal que tenga que enfrentarse a la subversión en ciernes. Generalmente las dictaduras, menos fashion, eran más partidarias de términos como “sediciosos” o “subversivos” y en sus legislaciones los delitos eran estos mismos o bien la pertenencia a “banda armada”. Las democracias, siempre con un toque más glam (no la española, por cierto, casposa y cazorra como pocas), se decantan más por “terrorista” y en su legislación vienen bien claras las palabras “terrorismo” u “organización terrorista”. En pleno siglo XXI esta tendencia ya está consolidada, en especial a partir de los atentados de 2001 en Estados Unidos, pues según las democracias amparándose en auténticos actos de brutalidad indiscriminados contra la población cometidos por aprendices de Maquiavelo del autoritarismo religioso o revolucionario, o por orquestación estatal (cómo saberlo), los nuevos enemigos internos del presente buscan sólo aterrorizar a la población pues en su delirio se oponen a la democracia (¿cómo osan?) la más perfecta de las formas de convivencia civilizada y no una simple y cutre forma de articular el Estado. La democracia convierte al Estado, aún más, en un ente totalitario envuelto en un ropaje de presunta libertad, pues no permite que nadie la cuestione, y para ello no sólo produce una animadversión total en la población hacia las refractarias y rebeldes con todo el enorme aparato mediático del que dispone, sino que elabora la correspondiente legislación especial.

A día de hoy, todo enemigo del Estado es un terrorista y esa es la legislación que se le aplica. Veamos cómo evoluciona. Por acotar un poco el asunto, vamos a ceñirnos al estado denominado España. Nos encontramos con que aquí existen diversas leyes antiterroristas desde finales del siglo XIX cuya diferencia más sustancial respecto de la legislación ordinaria residía en la especial dureza de las penas (que en la legislación general no eran ligeras, por cierto) y en que al “terrorista” le juzga un tribunal militar. En la segunda república es derogada esta disposición y abolida la pena de muerte pero se crea un tribunal de orden público para juzgar los delitos políticos y la huelgas y revueltas. Este tribunal es derogado por el frente popular en 1936 pero poco después estalla la guerra.

Las leyes de guerra rigen entre 1936 y 1953 (y rigen con toda la dureza que implica el término) y es en este año cuando se elabora la primera ley antiterrorista moderna en España. Franco siempre tan innovador. En esta ley no existía delito de terrorismo per se sino que

existía el de “pertenencia a banda armada”. Para poder ser aplicado los requisitos eran, ser una banda (es decir, más de dos personas) y tener armas; como vemos los militares y las dictaduras van al grano. Pero el ligero toque oficioso para su aplicación (una banda de atracadores puede tener armas pero un atraco no necesariamente es una subversión del orden politicosocial) era el contenido político que dicha banda tuviera. Si en esta época un grupo de 4 “jóvenes rojos” repartía propaganda contra el régimen o lanzaba un cocktail molotov contra una comisaría de policía, por poner un ejemplo, y eran detenidas, además de la somanta de hostias que iban a recibir en el calabozo y de ser juzgadas por el renacido tribunal de orden público franquista (1962), no siempre iban a sufrir totalmente la ley antiterrorista y a ser condenados por el delito de “banda armada”. Esta ley es la que se mantendrá vigente, con modificaciones en los años setenta y en la democracia, hasta el año 1995, en que se creará el llamado código penal de la democracia (que hasta ahora se basaba en una reforma del código penal del año 1973).

Éste entra en vigor en 1996 y en él se añade al delito de “pertenencia a banda armada” el de “organización terrorista”, es decir que ya no hace falta que haya armas para que sea aplicada la ley antiterrorista, que por cierto, en plena democracia, es esencialmente más dura en general, salvo en el caso específico de que ya no hay pena de muerte, que la de la dictadura. Además este código admite por primera vez el delito de terrorismo individual, aunque al carecer de banda las penas son menores.

En 2001 esta ley es endurecida tras los atentados de las torres gemelas. Son los años en los que se aplica la doctrina, aun hoy vigente y perfectamente extrapolable y extrapolada, del “todo es ETA” y lo mismo se es terrorista por secuestrar a un industrial que por quemar un banco, romper los cristales de una ETT o editar un periódico que justifique o incluso no condene los actos anteriores. Lógicamente toda esta batería respondía algo tardíamente a las necesidades del Estado, algunas de las cuales eran frenar los últimos rescoldos de luchas obreras, cada vez más violentas (sobre todo en el periodo 1987-1994) en los últimos coletazos de la reconversión industrial (1981-1997) y desactivar el conflicto vasco.

En 2010 asistiríamos a un nuevo código penal, aplicado en 2011, en el que la ley antiterrorista se aplica a quienes “alteraren de forma grave y reiterada la paz pública y buscaran subvertir el orden constitucional”, suponiendo una nueva vuelta de tuerca en cuanto a la aplicación y endurecimiento de las penas. Esto sucede en un contexto de cierta convulsión social como el periodo 2010-2014.

Este periodo ha visto nacer el fenómeno 15 M y derivados con todas sus particularidades y consecuencias, para lo bueno (más bien poco) y para lo malo (más bien bastante, en todos los sentidos), enmarcado en una crisis y que se ha caracterizado por episodios de cierta violencia en la calle pero también de protestas pacíficas masivas, algunas tremendamente molestas. Ha sido también (y por ello) de un enorme descrédito democrático y económico y ha visto el decaimiento y cese de la actividad de ETA (lo que ha abierto nuevos escenarios). Es en estos momentos cuando surge un nuevo código penal que intenta enfrentarse a esos nuevos desafíos.

El código penal de 2015 es el de la ley mordaza pero también el de la nueva ley antiterrorista y el del pacto anti-yihadista (aplicable, claro está, a muchas otras realidades). Es una legislación en la que el policía es a la vez juez, jurado y verdugo para delitos no muy graves pero de claros tintes reivindicativos y políticos y en el que la ley antiterrorista contempla por primera vez que no sea necesaria la violencia para subvertir el orden constitucional y/o alterar reiterada y gravemente la paz pública, y en el que a una sola persona se le puede condenar como si en sí misma fuera toda una organización terrorista. Vemos claramente cómo, partiendo de un mismo concepto, la defensa del orden, el Estado a lo largo de la historia ha ido defendiéndose de sus enemigos, en especial de los internos, en especial de los rebeldes y revolucionarios, para seguir adelante sin oposición con su proyecto de dominación. Para ello adecua a los tiempos que corren todo su aparato punitivo y mediático porque ante todo ha de mantener el statu quo.

El poder ha de perpetuarse (regenerándose si es preciso o mordiéndolo hasta matar si fuera menester) y para ello si es necesario justifica lo injustificable. Así está el patio, amigos y amigas, pero eso sí, todo por nuestro bien y por la seguridad y armonía de nuestra pacífica y armoniosa convivencia, todo ello bien atadito, justificando, como hemos dicho más arriba, lo injustificable. Pero lo injustificable no son sus mentiras, ni su rigor en el castigo, ni siquiera la opresión, cuyo castigo a su rechazo tratan de excusar. Lo injustificable es que día tras día pocas levanten la voz y el puño contra tan infame entramado de explotación y engaño. Lo injustificable es que todo siga igual. Porque pese a que el garrote sea grueso y la zanahoria magra, pese a que existan un garrote y una zanahoria y una mano que las sostenga y nos marque el camino que hemos de seguir, obligados o engañados, la lucha sigue siendo el único camino. Y como decían los clásicos anarquistas “lo que la fuerza y la astucia han levantado, la fuerza y la astucia lo pueden destruir”.

El fenómeno terrorista como arte de gobernar: la Paz en nuestros tiempos

Bruce Banner: ¡Ultrón!

Ultron: En persona. O, no, aun no. No en esta es la crisálida.

Pero estoy listo, tengo una misión.

Natasha Romanoff: ¿Qué misión?

Ultron: Paz en nuestros tiempos.

Terrorismo y gobierno: un origen

Si bien no toda forma de gobierno implica una estructura estatal y un marco legal determinado, todo gobierno que se precie y pretenda perdurar tenderá antes o después, como toda fórmula de Poder, a cristalizarse y dotarse de una estructura lo suficientemente fuerte y *racionalizada*, bajo una cadena de mando que da cuerpo y forma al Estado.

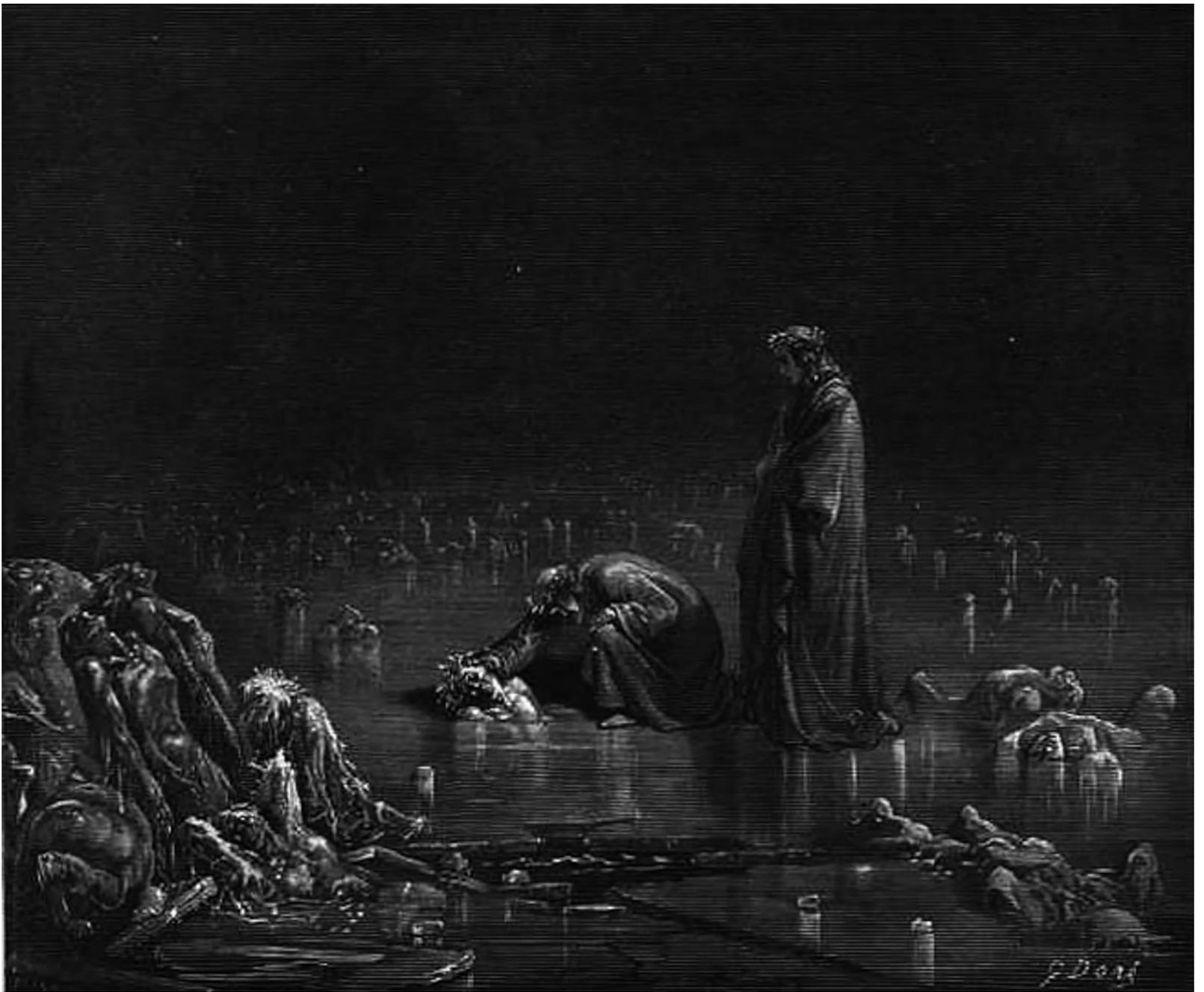
El Estado es un perfeccionamiento de cualquier estructura de Poder, que siente que debe dotarse de herramientas que le permitan edificar unos cimientos sólidos, como una magistratura, un cuerpo legal, cuerpos represivos, aparatos de propaganda, capacidad de controlar y conocer a los súbditos (o ciudadanos) del Estado –no sin razón la palabra “estado” guarda relación con la palabra “estadística”–, establecer las bases del sistema económico acorde a los intereses de las clases poseedoras, protegiendo y amparando el derecho de propiedad (privada, estatal, *pública*...) y tener una cabeza de la hidra, más o menos centralizada, que al fin y al cabo garantice el funcionamiento de todos los resortes de la maquinaria estatal: hablamos del Gobierno.

El Estado (y/o el Gobierno) no puede considerarse solo como una estructura desde la cual se ejerce el Poder sobre una determinada población (en un marco geográfico determinado, o sea, una nación). El Estado es una realidad histórica a lo largo y ancho de una buena parte de la historia de la humanidad (que no siempre) y en el devenir histórico ha ido perfeccionándose, adaptándose hasta culminar en las modernas fórmulas de Estados de Derecho democráticos actuales, de predominancia en el occidente capitalista. Si bien podemos establecer que las funciones enu-

meradas con anterioridad en el párrafo precedente son intrínsecas a toda fórmula de Estado, no podemos negar la evolución que esta institución ha ido teniendo a lo largo de la historia y las diferencias que existen entre distintas coordenadas culturales, geográficas, históricas... Esto solo evidencia la constante necesidad del Poder de adaptarse a las necesidades cambiantes de la máxima función del Estado: mantener el orden. Un orden que, claro está, siempre beneficie a las clases dirigentes; una paz y una normalidad para que se puedan seguir desarrollando las relaciones de dominación –económicas, patriarcales, racistas...- en el tiempo, etc. Una paz que es La paz, tal y como la entiende el Estado: como el monopolio de la violencia por su parte y la cesión de la patente a sus aliados y colaboradores. Mantener el orden puede implicar la desestabilización de una zona del planeta con tal de que los imperios empresariales sigan obteniendo beneficio para los inestables mercados, el saqueo de recursos y la aniquilación y sometimiento de poblaciones, pero lo auténticamente importante es que el Orden establecido permanezca inmutable.

¿Y el terrorismo? La definición de terrorismo ha sido constantemente reformulada a lo largo de su historia. Como veremos más adelante, estos cambios en su definición, no son caprichos del destino, ni evoluciones aleatorias de un significante: obedece a intereses del Poder. Sin embargo, nuestro objetivo ahora es vislumbrar su origen y relacionarlo con el ejercicio del Poder y el Estado.

La primera definición de terrorismo que podemos encontrar en los glosarios de historia, es aquella que lo vincula a una práctica realizada por el nuevo Estado revolucionario, nacido al calor de la Revolución Francesa, que utilizó el “terror” como fórmula para asegurar el nuevo régimen entre 1793 y julio de 1794, con Robespierre y los jacobinos a la cabeza. El “terror” se convirtió en una fórmula de gobierno, puesta en práctica por primera vez con el advenimiento del Estado burgués y el inicio del proyecto político y económico de una burguesía triunfante y a la vez, amenazada por las consecuencias de una revolución que le había llevado al Poder pero que amenazaba con desbordarse y volverse contra la nueva clase dominante. El período del Terror, la guillotina y las ejecuciones sistemáticas fueron un arma que empleó el Estado contra las fuerzas revolucionarias que pretendían profundizar y llevar hasta las últimas consecuencias la revolución. El Estado buscaba a través de estas ejecuciones infundir el terror y servir de aviso para todo aquel que no se plegara al nuevo régimen.



El terrorismo como arma del Estado para mantener el orden, adquirió dos características: ser *institucional*, al ser puesto en práctica por el Estado su aparato legal y legislativo e *indiscriminado*, dado que su fuerza terrorífica reside en la potencialidad de afectar a cualquier persona. La conclusión de esta primera interpretación de terrorismo es clara:

“Esta primera interpretación del concepto de terrorismo está perfectamente clara: ante todo pone de manifiesto el estricto vínculo entre terrorismo y Estado. El terrorismo nació con el Estado, es practicado por el Estado; es, precisamente, un “método de gobierno” que el Estado emplea contra sus enemigos para garantizar su conservación.”¹

El término evolucionó y acabó por mezclarse con la definición de “violencia revolucionaria”², todo

ello mientras el capitalismo y el Estado construían un mundo nuevo sobre la muerte, la destrucción, la miseria, la obediencia, la explotación y la tristeza, amparados en la ley y de forma indiscriminada. Desde entonces el concepto de terrorismo evolucionará según los intereses cambiantes del Poder, tal y como nos recuerdan los compañerxs de la revista *A Corps Perdu*, *el sentido de las palabras indica siempre el lado hacia el que se inclina la balanza de la dominación. Quien detenta el poder detenta también el significado de las palabras. Esto explica por qué el concepto de terrorismo ha adquirido un nuevo significado, que se contradice totalmente con su génesis histórica, pero no con las exigencias de la dominación.*³

en torno a identificar o no, ciertas acciones de violencia revolucionaria, como terrorismo. No es nuestra intención profundizar aquí sobre esta cuestión, pero desde luego, creemos que hay que tener cierto cuidado a la hora tanto de asumir dicho concepto o relegarlo solo a la conocida expresión “Terrorista es el Estado”.

1 “¿Qué es el terrorismo?”. Revista *A Corps Perdu* n°1

2 Siempre ha existido cierto debate en el movimiento anarquista

3 “¿Qué es el terrorismo?”. Revista *A Corps Perdu* n°1

La Ley y la necesidad de la categorización

El Estado, tal y como hemos señalado, regula su influencia en la sociedad mediante un cuerpo legislativo y una serie de códigos legales (códigos penales, constituciones, ordenanzas...). La función de la Ley queda clara: proteger el Orden y los intereses del Poder. A la hora de desarrollar y desplegarse la Ley en este aspecto, se concreta en diversas fórmulas. Nos interesa especialmente analizar aquella función de la Ley que busca generar conceptos y categorías propias, acorde a sus fines esencialmente represivos:

“Cualquier forma de Estado se ve en la necesidad de construir conceptos y categorías propias [...]. La ley los tipifica. Y por supuesto se encargará de reglamentar lo que es o no es apto, lo que es o no normal, quién es el violento, quién es el terrorista... Todo son figuras creadas con el fin de segregar, aislar y/o estigmatizar determinadas comportamientos que se salen de la lógica del sistema y/o suponen una amenaza para el mismo. De este modo y creadas las categorías y conceptos, la represión se ajusta a ese marco legal y cae con todo su peso con una gran aceptación social.”⁴

Esta lógica con la que funciona la Ley y sus conceptos, tienen una evolución en la historia, diversos campos en los que se desarrolla. Tal es su influencia que son reproducidos socialmente por todos los altavoces del sistema, tales como los media, partidos políticos, el sistema educativo y se insertan en el *sentido común* de la población. El “violento” donde se encuadran aquellxs que deciden disputar el monopolio de la violencia del Estado y su ser antagónico, el pacífico *ciudadano demócrata*, que protesta pero dentro de unos márgenes determinados por el marco democrático; el *inocente* y el *culpable* como categoría estrictamente legales, pero que son utilizadas habitualmente no solo por el propio sistema, sino incluso por sus pretendidos opositores cumpliendo así un reforzamiento, a veces sin quererlo (en otras ocasiones voluntariamente) reforzar la lógica de la legalidad del Estado. En fin, son muchas las categorías, tales como los *locos*, los *delinquentes*...etc. Estas categorías evolucionan, se adaptan a las necesidades del Poder, se olvidan unas, surgen otras, se reinventan los significantes siempre al ritmo cambiante a las nuevas condiciones sobre las cuales el Estado debe desplegar su capacidad y lógica represora. El objetivo es aislar a todo elemento desestabilizador para que sus prácticas e ideas amenazantes al orden no puedan ser emuladas ni pueda surgir una identificación generalizada con los individuos que se vean categorizados dentro de esos conceptos.

4 “La ley es el crimen”. Texto extraído de la publicación “Ante la represión, aumentar la lucha” de JJLL de Madrid. Podéis encontrarlo en esta misma publicación modificado y corregido.

Un concepto en particular: el terrorismo

¿Y el *terrorismo*⁵? La figura del *terrorista* se ha convertido en el enemigo a batir por parte de las democracias. El *terrorismo* se ha convertido en un cascarón vacío que el Poder utiliza a su antojo. Esta categoría parece intentar servir al aparato represivo en toda su dimensión (jurídico, político, policial, carcelario y mediático) para justificar toda una serie de medidas y actuaciones contra todo aquel que no acepte el monopolio de la violencia en manos del Estado. Desde el Poder, el proyecto político de los estados democráticos parece ser definido como una negación del terrorismo. La estrategia es clara: aislar y separar del cuerpo social a rebeldes, anarquistas, antiautoritarios y todas prácticas de lucha que rompan con la normalidad de este sistema.⁶

Sin embargo, más allá de una categoría represiva, el *terrorismo* o más bien, su respuesta y lucha por parte del Estado ha servido para construir e edificar nuevas fórmulas de gobierno, cimentadas en torno al control social y la represión frente a cualquier ruptura de la normalidad. Prueba de ello es la evolución jurídica de este término, que ha ido incorporando cada vez más hechos punibles dentro de esta categoría o las políticas en materia de seguridad que los Estados europeos han ido implementando en los últimos años a raíz del repunte del terrorismo islámico.

Enemigo interno, enemigo externo: entre una construcción del Estado y una realidad

Los Estados segregan y separan mediante figuras creadas a aquellxs que resulten una amenaza para sus intereses y el consabido orden. El poder mediático a través de los medios de comunicación de masas ha sido capaz de generar una imagen de sus enemigos acorde a los intereses represivos del momento. Negar la existencia de un enemigo interior o un enemigo exterior sería negar una realidad: somos muchos los que nos declaramos enemigos de este sistema y son también muchos otros también los que desde ópticas distintas (y muchas veces en una simple disputa por el Poder, queriendo acceder a la cúspide de la pirámide) que se englobarían dentro de estas categorías de “enemigo interno” y “enemigo externo”. Así los enemigos del Estado y de la Democracia sirven de chivo expiatorio y justificación de todo un poder de control social desplegado por las potencias estatales, con fines de control social.

5 En esta misma publicación podéis encontrar una evolución histórica de esta figura en el marco represivo del Estado (español en este caso) en el texto “Desarrollo de un intento por justificar lo injustificable”.

6 No necesariamente afines a las prácticas y principios anarquistas, claro está.

El *terrorista* se ha convertido, sin lugar a dudas, en la figura preferida del Poder para concretar y ponerle nombre a ese enemigo interno. Todo aquel que dispute el monopolio de la violencia del Estado, será caracterizado como un personaje macabro y digno de ser perseguido y una amenaza contra la estabilidad democrática. La figura del *terrorista* consigue ser capaz de servir tanto para mantener el orden en casa, como fuera de las fronteras de los Estados, dado que estas figuras pueden venir de exóticos sitios o estar escondidas en los suburbios pobres de las metrópolis occidentales. En su cacería, todo vale, y todo aquel que nos e preste a negar esta realidad.

El enemigo interno tiene un alto componente racista y xenófobo en muchas ocasiones. Removiendo las viejas figuras del *bárbaro extranjero* que invade la civilización, nos encontramos con que millones de personas desplazadas a lo largo y ancho del planeta por las miserias, guerras y persecuciones provocadas por las políticas capitalistas de los Estados occidentales (y los no-occidentales) son una amenaza para la población en los discursos de los gobernantes y su séquito. Será, una labor que debe adaptarse, obviamente, a las necesidades de la clase empresaria que, naturalmente, necesitará que las fronteras no sean algo hermético y cerrado, sino permeable, que deje traspasar una mano de obra barata a la que explotar. Para esta función se adapta perfectamente las lógicas de las sociedades democráticas, donde se ofrece un marco de posturas que acoten los límites entre la figura del inmigrante bueno y el inmigrante malo. Para ello, *generalmente son las facciones de izquierda de la burguesía las que crean la figura del amigo y las facciones de derecha las que crean la figura del enemigo. Pero estas facciones funcionan conjuntamente y necesitan alternarse en el gobierno [...] Se va a celebrar el árabe que está en el deporte o en el espectáculo, cómico o musical. Ámbitos en los que el cuerpo o la habilidad del colonizado son puestas al servicio de la celebración del imperio, ámbitos de devoción del cuerpo a la bandera.*⁷

Contrapuesto a esta figura, se encuentran la de aquellxs explotadx que no aceptan su rol de inmigrantes buenos y trabajadores, que no aceptan la cultura dominante y siguen generando su propia cultura en sus comunidades (*no se adaptan a nosotrxs*, dirá el racista), que protestan, que se escapan de esas cárceles llamadas CIES, que forman tumultos, que se enfrentan a la violencia policial... en fin, que no entran dentro de la categoría del colonizado agradecido con sus opresores que le otorgan la entrada al primer mundo y sus democracias.

7 “Estado de emergencia y negocio de la seguridad. Conversaciones con Mathieu Rigouste”

El enemigo interno puede ser no solo el anarquista que con sus prácticas e ideas, potencialmente extendibles a sus iguales, al resto de oprimidxs, sino que se genera también con aquellxs que dentro de las propias fronteras nacionales estallan contra un orden que les somete día sí, día también. Los jóvenes de las *banlieues* de las ciudades francesas y en general de los suburbios de las grandes ciudades capitalistas, que de vez en cuando estallan cuando se comete un asesinato policial en los ghettos a los que la democracia les ha relegado a vivir en la marginalidad. Cuando estos deciden responder a la violencia sistémica y estructural con violencia, serán rápidamente identificados por policías, jueces, políticos, periodistas, psicólogos, curas (o incluso, imanes), trabajadores sociales, izquierdistas, fascistas como un enemigo a combatir por el Estado, una amenaza a los valores nacionales y a la democracia.

Esta estrategia segregadora, que busca generar niveles y clases entre los oprimidos, dibujando una especie de frontera entre aquellxs explotados que están incluidos en las lógicas del sistema (y sufren todo su peso) y aquellxs que son expulsados y excluidos a la marginalidad, a los ghettos, y que son una constante amenaza que gestionar mediante cuerpos de seguridad, trabajadores sociales, drogas, fármacos y cárceles. El viejo *divide y vencerás* que puede hacer que mires con envidia a quién tiene más que tu y con desprecio y miedo a quién tiene menos que tú.

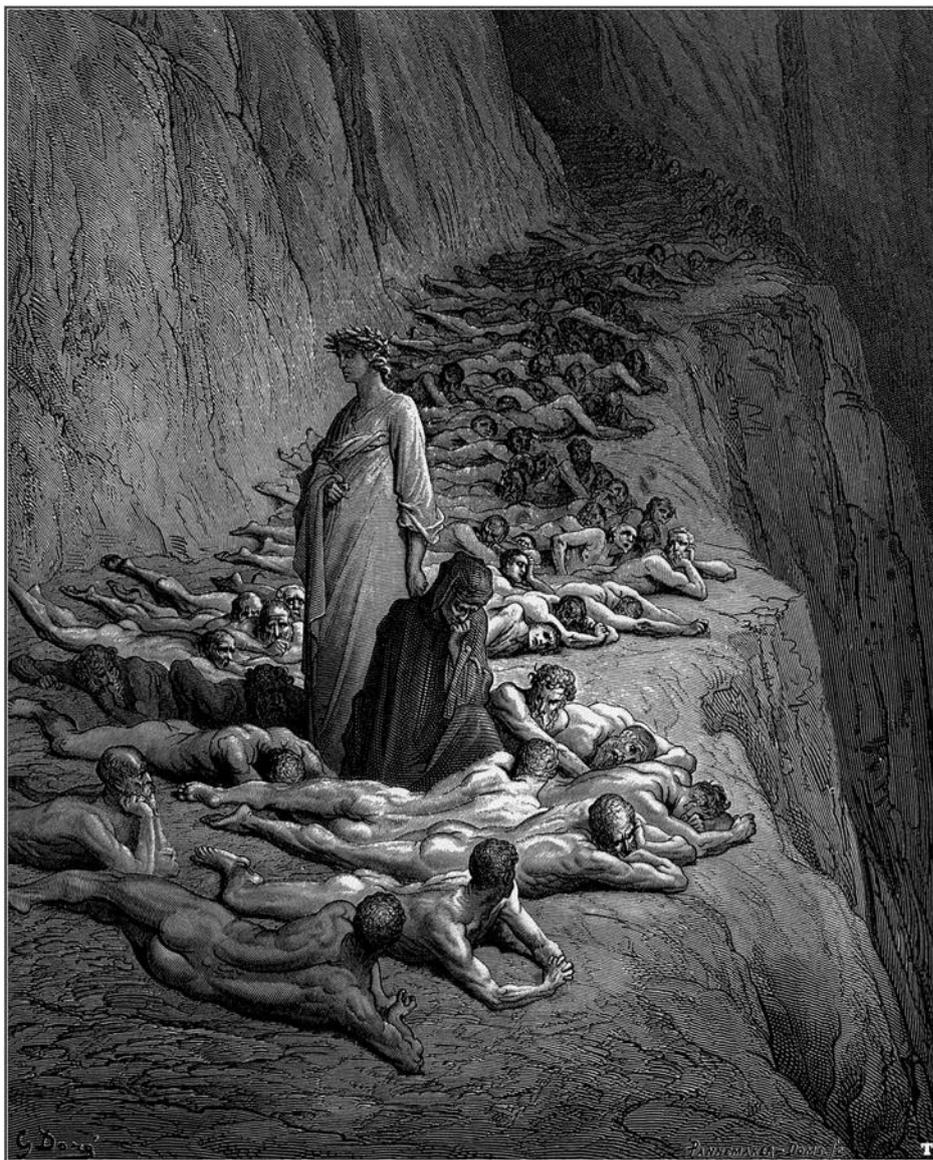
El enemigo interno sirve también para transformar la ciudad y los barrios que la componen. La ciudad es un escenario no neutral, se edifica reproduciendo el clasismo, el racismo y las necesidades especulativas de los capitalistas. Procesos tales como la *gentrificación*, que conllevan la expulsión de la población de un barrio y ser sustituidas por personas con un poder adquisitivo mayor, utilizan la figura del enemigo interno en sus muchas variables para justificar semejante agresión a la vida de miles de personas. Todo plan urbanístico que implique una transformación urbana tan grande viene precedido de una devaluación mediática del barrio: delincuentes, yonkis, personas migrantes que no se adaptan, *antisistemas*... Es la melodía que tantos barrios a lo largo y ancho del planeta escuchan previamente a la instalación de un Carrefour 24H o al desalojo de un centro social para construir nuevas viviendas para los nuevos ricos. El enemigo interno es un recurso inagotable para el Poder.

El final del mundo dividido en dos grandes modelos socioeconómicos, presentados como supuestos bloques antagónicos, trajo nuevos actores al mapa

de la denominada *geopolítica* a finales del siglo XX. El islamismo⁸, en forma cristalizada de modelo de estado-teológico, fue utilizado por EEUU y sus aliados como herramienta de desestabilización de regiones del planeta con regímenes afines a la URSS. Una vez cumplida su función, la bestia del fantasma estado-religión se configuró como el que iba a ser el terrorismo yihadista. Tras décadas de subidas y bajadas en la escena mediática, el yihadismo ha cumplido un importante rol en tanto recurso del Poder, de los Estados y los gobiernos por su adaptabilidad dentro de estas dos importantes categorías: el *enemigo externo*, como una espiral de imágenes, ideas y cosmovisiones que proviene del oriente o de las viejas colonias que se erige como amenaza a la democracia occidental y su sistema de valores; el *enemigo interno*, que se manifiesta mediante atentados, células yihadistas, ghettos en los barrios pobres, y entres presentes como espectros con las que podíamos estar conviviendo. Estas figuras tienen su puesta en escena y un despliegue en la realidad mediante el *terrorismo*. El terrorismo nuevamente se convierte en una fórmula de afirmación del proyecto del Estado y los poderosos. La Democracia se refuerza mediante la proyección de su polo negativo: la barbarie terrorista y su fórmula de gobierno en base a *estados-terroristas* como el DAES. Lo importante de este juego, es saber cómo ambos polos forman parte de unas mismas lógicas de dominación, de sometimiento y explotación pero que despliegan su control con diversos matices distintos.

Esta guerra, que, al fin y al cabo, es una guerra real la que emprende y lleva el Estado contra enemigos internos y externos, es una realidad palpable. Es decir, señalar como el Estado justifica el despliegue de sus políticas de control mediante la generación de enemigos internos y externos no implica que de fac-

to, no exista una guerra que se materializa en muertos, desaparecidos, encarcelados, torturados, heridos y que atraviesa la realidad de todo ser humano del planeta. Existen multitud de realidades donde se materializa ese conflicto y son muchos los que toman la iniciativa y deciden devolver los golpes. Efectivamente, algunos serán afines y cercanos a nosotros y otros, no, siendo simplemente otras fórmulas y caminos para las mismas lógicas de un mundo organizado en torno a gobernantes y gobernados, en torno a explotadores y explotados.



Contraterrorismo y contrainsurgencia: el terrorismo como forma de gobierno

La lucha contra el terrorismo se despliega por tanto en todos los ámbitos donde el Poder tiene influencia y sirve para desplegar su afán de profundizar en el control y los siempre presentes intereses económicos, claro está. Los Estados *luchan* contra el *terrorismo* mientras sus *políticas terroristas* asesinan y someten a los explotados.

⁸ De la misma manera que la religión fue un instrumento fuertemente incentivado por los intereses capitalistas, el nacionalismo fue nuevamente reactivado, compartiendo campos en común con la religión: interclasismo, segregación, guerras... y toda una serie de simbologías en torno a los que reunir a oprimidos y opresores unidos en el altar de la Ley y/o de Dios.

Esta batalla contra la *barbarie terrorista* se materializa en dos estrategias, tanto de puertas para adentro como de puertas hacia afuera: en las zonas seguras, contra el *enemigo interno* se denominará contraterrorismo, en el extranjero, contra el *enemigo exterior*, la contra-insurgencia. Ambos están íntimamente relacionados y se retroalimentan entre sí. No es de extrañar como las antiguas potencias coloniales utilizaron métodos propios de sus guerras imperialistas y la gestión del control sobre poblaciones extranjeras para controlar y mantener a raya a las poblaciones de las metrópolis occidentales. Este proceso llega hasta nuestros días, donde las misiones internacionales, o en otras palabras, la presencia militar como fuerza de ocupación, extropolan fórmulas similares de gestión y dominio pensadas para ponerse en práctica tanto en territorio nacional como extranjeros.

La lógica militar y la presencia de las fuerzas armadas esta cada día más presente en nuestra realidad cotidiana, mediante la presencia de patrullas en las urbes europeas, la aparición de cuerpos militares como la Unidad Especial de Emergencia (UME) que opera en España en catástrofes naturales, la utilización de los militares para romper huelgas, como recientemente ocurrió en el conflicto de los estibadores o la constante propaganda militaristas en centros educativos y medios de comunicación. Esta *militarización de la vida cotidiana*⁹ trae consigo un proceso paralelo de *militarización* de las policías civiles y la *policialización* de los cuerpos militares. Esto parece confirmarlo grandes planes de la OTAN como el denominado *Urban Operation in the year 2020* e innumerables cumbres en materia de seguridad: la gestión militar del conflicto social, pone en evidencia que el poder del Estado se desplegará de forma similar tanto en ciudades europeas como en Kabul o las favelas sudamericanas.

El terrorismo se convierte así en un chivo expiatorio a través del cual el Poder despliega un control del espacio mediante un reforzamiento de las fronteras¹⁰ y el surgimiento de otras nuevas, el surgimiento de nuevas tecnologías de control social, el aumento de los beneficios económicos que hay detrás del negocio de la seguridad y una provechosa arma en el control y el flujo de las poblaciones, donde figuras como el inmigrante o el refugiado tienen una delgada línea roja con la figura del terrorista.

9 Para profundizar un poquito más os dejamos alguna referencia, para quien pueda interesarle: “Si vis Pacem. Repensar el antimilitarismo en la época de la guerra permanente”

10 “Nuevas tecnologías del control de las fronteras”. Interesante

A remarcar como también, los golpes de efecto del terrorismo en el terreno mediático, sirven como medio de control de masas mediante el miedo y, como, mediante situaciones de legalidad excepcionales, tales el estado de *emergencia* declarado en países como Francia o Bélgica se genera una normalización de estas situaciones, pasando a convertirse en norma. La excepcionalidad pasa a ser incorporada a nuestra vida cotidiana y pasa, de ser algo puntual a ser el pan nuestro de cada día que nos encontremos con toques de quedas, las calles tomadas por policías y militares o un marco legal donde la represión tiene aún más manga ancha de la que normalmente goza. La ley nuevamente, se adapta a las necesidades y normaliza su presencia en nuestra vida y en cada vez más aspectos de la misma.

Contra la paz en nuestros tiempo

El terrorismo es un fenómeno que abarca multitud de dimensiones: desde ser una herramienta del Estado que este pone en práctica, un fenómeno que es ocasionado por sus propias políticas y que es rentabilizado por el Poder. Lo que hay que tener en cuenta es que todo golpe, toda estrategia del Estado, todo arte de gobierno mediante el terrorismo se hace en nombre de la Paz. Una paz que no es sino otra ficción que nos intentan vender. Aquí no hay paz, aquí hay una guerra que se viene dando desde que hay poder: la guerra de ricos contra pobres... pero también de pobres contra ricos. Destruir su paz, pasa necesariamente por destruir al Estado y desenmascarar sus procesos de control y dominio. Aquí hay un conflicto. El que no lo quiere ver, es porque no quiere. El que siga presentándose e identificándose en figuras creadas por el Poder, está condenado a reproducir sus lógicas.

texto donde se desarrolla un estudio sobre el reforzamiento de las fronteras y la boyante industria tecnológica que lo sustenta.

La ley es el crimen



Últimamente se oye hablar, cada vez con mayor fuerza, de la nueva reforma del actual gobierno. En este caso, una reforma del Código Penal, mayores penas, mayor represión, en época de crisis y ataques contra aquellas pequeñas victorias conseguidas tras duros enfrentamientos con el Orden Establecido.

Si bien a día de hoy no parece que haya nada seguro en lo que a la reforma se refiere, lo cierto es que, poco a poco y siempre a golpe de titular, empiezan a aparecer las propuestas más o menos concretas del nuevo gobierno: penar aún más la multirreincidencia, la desobediencia contra la autoridad, la piromanía, equiparar la violencia callejera, con terrorismo, o la resistencia pasiva con atentado a la autoridad, así como condenar a quienes hagan convocatorias que acaben en disturbios como un delito de integración en organización criminal, así como condenar también a aquellas organizaciones políticas, sociales y/o sindicales a las que pertenezcan detenidos en distintas movilizaciones, se aventuran como los puntos donde va a incidir la nueva reforma, y a todas ellas tenemos que añadir la implantación de la cadena perpetua revisable.

A simple vista, se trata de medidas que pueden gozar de un cierto respaldo social, como las mayores penas contra los pirómanos, aparentemente una medida inofensiva, pero que trata de agraciarse a aquellos sectores

de la población más sensibilizados con la cuestión ecológica, para que, de alguna manera, apoyen un código penal basado en una mayor represión. Eso mismo podemos pensar de las penas contra aquellas personas que han reincidido varias veces en la misma falta o delito, personas que han caído en dicha forma de ganarse la vida, por ser el camino más fácil para salir de la miseria a que la sociedad les ha condenado sin ellos buscarlo.

Mucho más impactantes parecen las medidas encaminadas a demonizar la respuesta social que se plantea ante los ataques directos que los opresores, a través del estado, realizan contra los oprimidos. Medidas que se encuadran en una etapa de duros retrocesos en la lucha que desde hace décadas mantenemos oprimidos y opresores por nuestra dignidad, volviendo ahora a condiciones laborales propias de los años 20: despido libre, salarios irrisorios y congelados, si no en retroceso, etc. A esta situación, como decimos, se añade esta reforma que pretende endurecer las penas contra aquellas personas más concienciadas y más dispuestas a plantar cara, para ir a por ellas, estigmatizarlas, condenarlas y que sirva de ejemplo al resto de la sociedad para que no les sigan. Cada vez más nos acercamos a ese ideal liberal, en que el estado sólo tenga sentido como elemento represor, dejando cada vez más espacio al capital para que campe a sus anchas. Muy ligado a esto, por ejemplo, nos encontramos los casos de los centros de menores, donde nos encontramos cada vez más de estos centros, gestionados por empresas privadas, incluyendo en este sentido a los carceleros/"cuidadores".

Mención aparte merece la llamada "prisión permanente revisable", o cadena perpetua revisable, como se la conoce más vulgarmente. Una pena que entra en la "legalidad constitucional", al tener como fin la reinserción del preso, sin perder de vista que en la mayoría de los casos a los que se quieren aplicar estas penas ("terroristas"), nos encontramos en realidad ante presos políticos, por lo que sería la renuncia a sus ideas lo que permitiría la reinserción del preso, que de lo contrario permanecería en la cárcel hasta la muerte. Sin embargo esto no es nada nuevo en el Estado español, existiendo en la actualidad lo que muchos denominan "cadena perpetua encubierta", es decir, cumplimiento de penas superiores a los 20 años de cárcel. Asimismo, nos encontramos en realidad, ante uno de los códigos penales más duros que existen y, proporcionalmente, con uno de los mayores porcentajes de población reclusa (en el Estado español hay cerca de 80.000 presos, un número superior a Alemania, cuya población es el doble). Paradójicamente, nos encontramos ante uno de los países con una de las "tasas de criminalidad" más bajas de la Unión Europea. Aún con todo, los medios

del capital, los mass media nos bombardean cada cierto tiempo con la idea de la inseguridad o de la necesidad de recrudescer las penas por tal o cual delito.

A pesar de todo esto, nosotros no pensamos que la solución se encuentre en parar este código penal, o en conseguir otro como, por ejemplo, el noruego (cuya pena máxima son 20 años de prisión, teniendo un enfoque real hacia la reinserción del preso, cosa que no encontramos aquí). Entendemos que cualquier código penal tiene como fin, reglamentar la represión que defiende el orden imperante.

La nueva reforma del código penal constituye el apoyo del aparato judicial al significativo aumento de la represión estatal que experimentamos; y que irá en aumento dado el nefasto panorama socioeconómico en el que nos encontramos insertos. Detenciones, cárcel, golpes, humillaciones. Control social. Desahucios, desalojos. Cargas policiales, heridos y asesinatos. Criminalización, censura. La esencia más pura del Estado. Sin embargo, el ente estatal necesita, como todo villano, de una coartada, de un subterfugio al que acogerse y que le otorgue a su descarnada represión un resquicio de supuesta racionalidad. Es entonces cuando nos encontramos todo el aparato judicial, el derecho, a saber: la ley.

El Derecho y su concreción, la ley, es la base sobre la cual el Estado pretende regir todas las relaciones y conflictos que la sociedad genera. Es la máxima voluntad de control sobre todos los aspectos de la vida social y económica. El poder, por tanto, debe justificarse y procurar atenerse a sus propias normas, a su propia reglamentación, para que así éstas no pierdan legitimidad a ojos de la población. La represión por tanto, también debe estar reglamentada y ajustarse al marco del Derecho.

El Gobierno es consciente del profundo malestar social que está generando las reformas impuestas por la burguesía y se prepara para hacerlo frente. La Reforma del Código Penal supondrá la base legal de la represión que se nos viene encima.

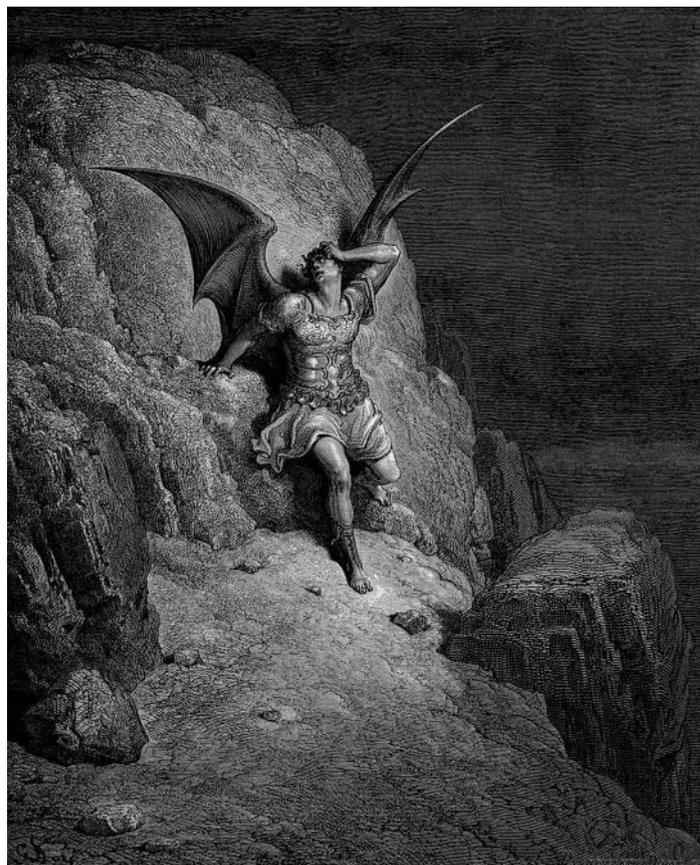
¿Qué hacer entonces? Algunos nos dirán que esto se debe a un “gobierno de derechas” para a continuación decirnos que ellos jamás harían eso, que les votemos en las próximas elecciones. Otros clamarán “falta de democracia” y recordarán no sabemos qué espíritu de garantía de libertades y derechos que representan las leyes. Todos ellos contribuyen a engordar la farsa que supone toda forma de gobierno de unas personas sobre otras, toda forma de Estado y toda Ley. Para nosotros, la Ley siempre beneficiará al poderoso, los legisladores son vasallos de aquellos que ostentan el poder.

Cualquier forma de gobierno implica necesariamente el control social sobre los gobernados que garantice la eliminación de cualquier disconformidad con la dominación existente.

Ante su aparato represivo y judicial nosotros llamamos al empleo de nuestra más poderosa arma como explotados: la solidaridad y el apoyo mutuo. Nuestro entorno, nuestros compañeros, nosotros mismos y todo aquel que suponga una amenaza para la dominación está en el punto de mira. Así pues, es una problemática que nos afecta a todos, por lo que delegar en otros la tarea de defendernos de las agresiones del Estado, supondría un ejercicio de irresponsabilidad, hablamos por tanto del ejercicio de la acción directa, no reconociendo ningún intermediario, ni por supuesto a la propia justicia burguesa.

Nos da igual que sus leyes penen la desobediencia. Nos da igual que sus leyes protejan las distintas figuras de autoridad –policía, jueces, profesores...-. Nosotros no reconocemos ninguna autoridad más allá de nosotros mismos, como individuos conscientes.

No vemos crimen alguno en rebelarse contra un sistema injusto. No vemos crimen en atacar a aquellos que nos roban la vida en sus empresas, en sus escuelas, en sus centros de ocio. No vemos crimen en enfrentarnos al origen de la desigualdad y de la injusticia: el Estado y el Capital. El único crimen que existe, es la ley que reglamenta este sistema y lo protege.





El origen de las prisiones.

Genealogía de un castigo civilizado

Primeras cárceles

El origen de las cárceles se puede rastrear con mayor o menor dificultad desde los orígenes de la civilización, pues surgieron con el nacimiento de las sociedades estructuradas, época en la que el ser humano, o mejor dicho, los jerarcas, tuvieron necesidad de poner a buen recaudo a sus enemigos. Las primeras cárceles fueron cuevas, tumbas, cavernas, etc., lugares inhóspitos a donde se enviaban desterrados a los enemigos del naciente Estado. Ya en los legendarios imperio chino o egipcio (hacia el 3000 a.c) encontramos que hay lugares, semejantes a prisiones, destinados a la custodia y el tormento de quienes infringieron alguna ley o la simple voluntad de un noble o rey (lo que solía ser lo mismo).

Antes de que existieran los códigos legales o las leyes escritas ya existían los castigos y algo muy similar a la prisión. En la Biblia encontramos mencionados esos lugares, fiel reflejo, pese a lo fantástico del relato religioso, de la sociedad del segundo milenio antes de cristo. En esta época, ya se ha extendido y generalizado el monoteísmo y consolidado los reinos e imperios surgidos en torno al tercer milenio antes de cristo. No eran exactamente estas cárceles antiguas prisiones en el sentido moderno del término, tal como las conocemos en la actualidad. Eran lugares adaptados para cumplir con la única y clara finalidad, en un primer momento, de separar a todos aquellos que eran considerados peligrosos para la sociedad y el Estado. Con el andar del tiempo serán también recintos en lo que tener encerrados a los delincuentes hasta el momento de serles aplicado su castigo, generalmente corporal (más adelante, en la antigüedad tardía y entrando ya en la época medieval).

La cárcel sigue evolucionando al transcurrir de la historia, sobre todo en cuanto espacio físico, pero manteniendo por el momento la misma función y lógica, aunque poco a poco irá mutando, adaptándose a las nuevas exigencias del poder y la sociedad. Así en la antigua Grecia y en Roma, por ejemplo, comienzan a surgir las primeras “verdaderas” cárceles, con sus guardianes, calabozos, etc, más parecidas a lo que son actualmente pero aun con sustanciales diferencias. De hecho el ori-

gen de la palabra cárcel lo encontramos en el vocablo latino *coercendo* que significa restringir, coartar; aunque también podría tener su origen en la palabra *carca*, término hebreo que significa guardar algo o meter una cosa, siendo adoptada después por los romanos como préstamo lingüístico. Será en el año 640 a. C. cuando encontremos la cárcel construida como tal, en Grecia y Roma, destinada a encerrar a los enemigos de la patria. En Roma se recuerda la cárcel conocida con el nombre de Carcere Mamertino, construida por Anco Marcio y que, según la leyenda, fue el lugar donde estuvo prisionero San Pedro. En el imperio Romano no existía el Ergastulum (del que deriva el actual término italiano ergastolo, que, a día de hoy, es aplicado para denominar la cadena perpetua) destinado a todos los esclavos que tenían la obligación de trabajar, término romano de origen griego que significa labores forzadas. En Grecia existía una cárcel destinada a los jóvenes que delinquirían y asimismo había el Pritanio, para los que atentaban contra el Estado.

Avanzando el tiempo se llega a la curiosa circunstancia de que, al iniciarse a la edad media, en plena descomposición del imperio romano y constitución de la monarquías bárbaras, no existen las cárceles, ya que en esta época se concebía la pena como una suerte de venganza privada, en la mayoría de los casos, o como una especie de justicia de la reparación en algunos otros.

Es en la baja edad media, época de la composición feudal (s. XIII y XIV), cuando resurge la necesidad de construir prisiones. Esto sucede porque tras la caída de Roma el derecho romano se había mezclado con el derecho consuetudinario germánico, extendiéndose un código mixto con mucha influencia gótica pero base latina, que establecía una serie de compensaciones como castigo al delito, dando lugar por un lado a una justicia de la venganza (privada o estatal) pero también por otro al de una justicia reparativa. Para los germánicos el victimario debía reparar a la víctima, compensándola por el crimen, sin embargo el derecho romano contemplaba la venganza supervisada por el estado o aplicada por él mismo. De la mezcla de ambos códigos surgen las sanciones pecuniarias para penar los delitos menos graves, sistema que encontramos ya en el código de Hammurabi, uno de los primeros códigos penales de la historia, allá por el 1750 a.c. Es cuando los delincuentes no podían pagar la multa o el dinero a manera de compensación por el delito cometido que se necesitan castigos alternativos, recurriendo de nuevo a la cárcel, nuevamente por la influencia del derecho romano. Hacia 1300, por ejemplo, encontramos en Francia La casa de los Conserjes, que fue transformada en cárcel y la famosa Bastilla, lugar donde se encerraba a los delin-

La Democracia contra la Anarquía



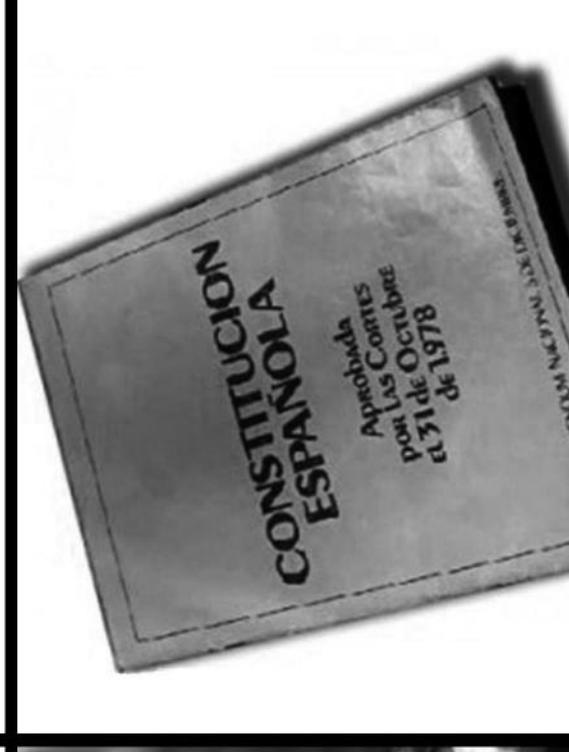
Control y Represión



Ciudadanismo



Trabajo





Victimización



Demagogia



Dogmatismo

La Anarquía contra la Democracia



El Estado es la organización del poder, y la democracia una forma de organizar el Estado y una mentalidad.

El Estado supone coacción y represión y la democracia es su materialización más refinada. La democracia, igual que la dictadura, también reprime con cárceles a quienes no quieren seguir por el camino del orden.

Pero no sólo nos encierra con la cárcel, también con la opresión, el control y la fuerza. Nos encierra con la explotación, con el trabajo y la economía, nos encierra con la rebelión domesticada y estéril del ciudadanía y de la demagogia (que buscan cambiar el formato democrático para que todo siga igual, dejando intacta la Economía, la democracia y el Estado). Nos encierra con la ley y con los dogmas, tanto políticos como ideológicos y nos encierra también con su mentalidad, mentalidad que nos lleva a la victimización, a querer aparecer como la parte buena que jamás rompió un plato. Nos encierra también, golpeando a quien no quiere continuar por la senda del orden y la ley. Para vivir una vida que merezca la pena ser vivida hay que romper este mundo, sus jaulas y cárceles y, a través de las prácticas anti-autoritarias, acabar con el Estado, con la democracia, con la Economía, y con cualquier autoridad.

cuentos políticos.

Las cárceles modernas

Como vemos, la tradición de castigar a quien infringe una norma tiene su origen en tiempos inmemorables de la historia humana, hasta convertirse en componente de la cultura sociolegal, llegando ese carácter a la época moderna. Con el renacimiento (s. XVXVI) se van abandonando los castigos físicos y la reacción social al delito va lentamente racionalizando su motivo de ser, transformándose en algo más científico.

Los antiguos griegos veían el delito como una enfermedad, sobre todo a partir del nacimiento de la democracia, pues creían que nadie en su sano juicio podría tener a posta un comportamiento antisocial que le llevara a delinquir. Concebían la delincuencia, pues, como un atentado a la sociedad, no solamente como un simple quebrantamiento de una ley cualquiera. Así, la cárcel griega encerraba a los refractarios con motivos terapéuticos, además de para proteger a la sociedad. Con el renacimiento, de innegable influencia de las culturas clásicas griega y romana, se busca superar la etapa medieval, considerada como oscurantista y se va caminando hacia una progresiva racionalización tanto del Estado como del castigo (es la época de Miguel Ángel o Davinci, pero también la de Maquiavelo o Bodino) La cárcel y el castigo cambian de simple respuesta primordial o instintiva, a exigencia colectiva de la defensa social, junto a la necesidad de salvaguardar el orden social y encerrar a todos aquellos que lo violan o lo ponen en peligro con su comportamiento delictivo. Es aquí, en la llamada Edad de la Razón, donde nace una verdadera historia penitenciaria, la de los institutos o cárceles para custodia permanente de reos.

En Inglaterra, durante la primera mitad del siglo XVI se instaura la primera casa de corrección para mendigos, vagabundos y prostitutas, con el objeto de frustrarlos y en esa forma corregir sus vicios. Herencia renacentista de origen griego: corregir, curar, pero también proteger a la sociedad de la enfermedad y el vicio. A principios del siglo XVII y tomando como punto de partida las experiencias inglesas, surgen en Holanda institutos para hombres y mujeres, donde se inicia una incipiente readaptación social tomando como base el trabajo. Su característica fundamental era la férrea disciplina, la frecuencia de los cas-





tigos corporales y la persistencia de las condiciones de promiscuidad. Hay que destacar que el final del siglo anterior, el XVI, el del nacimiento de las casas de corrección, final también del renacimiento, es el inicio del capitalismo como modo de producción en masa (y más concretamente de su etapa mercantilista o, como decía Adam Smith, fase de acumulación primitiva) y el de las cárceles modernas, centros correccionales que, siglos después, la revolución industrial (s. XVIII), auténtico pistoletazo de salida del capitalismo como sistema económico pleno y completo, se verán transformadas un poco más y se convertirán en las actuales prisiones que amargan el paisaje y las vidas de millones de personas en todo el mundo.

Una institución ya sensible a un tratamiento menos duro y más cercano a los conceptos modernos de reeducación social la encontramos en Roma, donde el Papa Clemente XI creó en 1703 el Hospicio de San Miguel, que todavía en la actualidad se encuentra el Porta Portese, de la capital Italiana, con objeto de acoger a los jóvenes delincuentes. El tratamiento reservado a ellos era esencialmente educativo (sin olvidar que pese a lo educativo de su lógica, era una educación propia de los clérigos del XVIII: rigidez y alguna que otra hostia y no de las de comulgar precisamente), con tendencia a la instrucción religiosa y a la enseñanza de cualquier oficio que les permitiera “vivir honestamente” cuando regresaran al seno de la sociedad, si es que regresaban. Este instituto fue el primero en hacer una distinción

entre jóvenes y adultos, y en hacer una posterior clasificación entre jóvenes ya condenados y jóvenes de conducta irregular. Si Cesare Bonnessana, Marques de Beccaria, y John Howard fueron los iniciadores de un movimiento tendente a humanizar los sistemas y las penas, el Papa Clemenete XI consolidó el nuevo paradigma carcelario.

La primera ideología moderna penitenciaria surgió, como ya se ha señalado, en el siglo XVIII en Francia, de la mano de los filósofos de la ilustración, quienes, dándose cuenta de las condiciones infrahumanas de las cárceles y los castigos (pese a todo más suavizadas respecto a siglos pretéritos) crearon un sistema penitenciario tendente a humanizar la naturaleza y fines de pena.

En 1721, tras la dura crítica de Voltaire, Montesquieu en su obra *Cartas Persas*, hizo una cruel crítica de la naturaleza y eficacia de las penas. En la ilustrada Francia es donde nace el sistema penitenciario racional porque, además de ser junto con Inglaterra la potencia mundial de la época, es donde tiene uno de los sistemas de castigos y cárceles más bárbaro y cruel de toda la Europa occidental, habiéndose quedado anclado en la edad media mientras que países como Italia, Inglaterra y Holanda, principalmente, ya habían avanzado hacia casas correccionales de trato terapéutico, cruel y rígido, pero no tan atroz y que perseguía una modificación de la conducta en lugar de un mero castigo. Así, con el ejemplo de “humanización” carcelaria dada por el Iluminismo francés surge un movimiento renovador en toda Europa que acabará por sentar las bases, cuya concreción correrá a cargo de los utilitaristas ingleses del siglo XIX, de las cárceles tal y como hoy las conocemos: de lugar de ejecución de un castigo concreto o de encierro preventivo (hasta que el castigo se ejecutaba) a lugar donde se paga una pena. De hecho, de los orígenes del utilitarismo saldrán las pautas que marquen los caminos a seguir siguiendo la estela de la ilustración francesa; en 1777 surge la obra *State of Prisons in England and Wales*, con objeto de acercar la política criminal a consideraciones utilitarias y sensibles del bien social: “De simples e improductivas tentativas de prevenir el contagio criminal y el deterioro de los delincuentes, se ha pasado actualmente a la institucionalización de las penas, con la búsqueda positiva de funcionales métodos de disciplina y tratamiento reeducativo en el ámbito de los institutos y fuera de ellos”.

En su origen histórico, los sistemas penitenciarios estaban divididos en cárceles públicas y privadas. Las públicas fueron destinadas a los reos del pueblo, plebeyos o siervos y estaban ubicadas alrededor de grandes centros urbanos, con características especiales para los presos políticos, a quienes instalaban en las fortalezas

con construcciones fuertes y extremadamente vigilados.

Las cárceles privadas estaban destinadas para los señores feudales y su detención era de tipo domiciliario en sus castillos. En esta época, el sistema carcelario se caracterizaba por ser de carácter preventivo y solo tenía lugar para los reos a quienes se les hacía un proceso jurídico.

Para los presos condenados, el castigo se hacía efectivo con trabajo forzado para ganarse su alimentación o con la pena de muerte. Con el desarrollo cultural y científico, la sociedad se opone a esta clase de penas, se humaniza el sistema de la sanción penal, desapareciendo poco a poco, como ya se ha visto, el trabajo forzado y los castigos corporales y morales. Surge entonces, el Sistema Celular, que se entiende como el que asigna celdas individuales a cada reo y es el que ha prevalecido a través de la historia, por lo que se ha convertido en la base de los sistemas penitenciarios. Así mismo las estructuras carcelarias se modifican para incorporar este sistema y aplicar una mayor vigilancia sobre el reo, con el fin de observar su conducta y “personalizar” el “tratamiento” necesario para “corregirlo”. Surge el sistema panóptico impulsado por el utilitarista inglés Jeremy Bentham en el primer tercio del siglo XIX. Este sistema penitenciario, que es sobre el que se construye el actual (y que a su vez está basado en los correccionales ingleses del XVI y en los conceptos de crimen y castigo de la ilustración), es el sistema carcelario del capitalismo, a donde se llevarán a todas las turbas de trabajadores, con o sin empleo, que transgredan unas legislaciones que están hechas con el único fin de mantener el orden democrático y proteger la propiedad privada y la producción contra un ejército de proletarios totalmente pauperizados y sometidos a unas leyes cada vez más totalitarias que se inmiscuyen cada vez más en todos los aspectos de su vida y les conducen a la pobreza o a la sobreexplotación. Dejando atrás el viejo sistema correccional terapéutico, que mutará en esta época hasta convertirse en las casas de cura y de ahí en los actuales hospitales, este sistema se empieza a imponer por doquier y llenará, como antaño llenaban los correccionales y reformatorios, las cárceles de pobres e inadaptados, principal sujeto contra quien legisla el estado.

Pero los enemigos del Estado también tendrán su parte en el castigo, independientemente de su posición social. No obstante con el nacimiento del movimiento obrero y de las tesis revolucionarias, socialistas y anarquistas, estos enemigos del estado cada vez lo serán más del Estado en general y no de un estado en particular (aunque gran parte de los socialistas sí que acabarán siendo socialistas de estado y por tan-

to enemigos sólo de un tipo de estado, el capitalista) y, surgidos fundamentalmente de las clases desposeídas (con bastantes excepciones salidas de las filas de la burguesía e incluso la nobleza), acabarán reforzando la cruda realidad de que la cárcel está hecha principalmente contra los que no se someten y éstos suelen ser generalmente los pobres, al menos en la sociedad capitalista del XIX y principios del XX.

En los albores de la era actual, surge un sistema capitalista industrial y financiero, tecnológico y racional, que producirá un sistema penitenciario industrial y, ya en el siglo XX, también financiero (puesto que las cárceles son, además, un gran negocio para la administración y para el sector privado), también tecnológico y también racional. Es aquí donde se pudren en la actualidad millones de inadaptados y es aquí donde es cada vez más fácil terminar dado que las leyes están hechas principalmente a favor del patrón y en contra de los pobres y mantener miles de personas en prisión es, más que una carga para las despensas estatales, un auténtico negocio. ¿Será por eso que el estado español es el estado de europa que tiene más presos siendo el que menos delitos tiene? ¿será por eso que podemos encontrar en EEUU jueces que son propietarios o accionistas de cárceles privadas en las que es obligado el trabajo del reo para empresas propiedad también de esos jueces, que envían a sus prisiones a miles de personas cada día, cada vez por menos motivos? ¿será por eso que, pese a que cada vez se habla más de reinserción y de justicia reparativa, las cárceles gozan de una perfecta salud, siendo cada vez más, más grandes y modernas? Es un hecho, el Estado necesita del castigo para imponer su dominio a través de la ley, y ese castigo es fundamentalmente la prisión. A día de hoy en ciertos países se experimenta con nuevas formas punitivas alternativas a la cárcel, pero esas formas “suaves” y “modernas” siguen siendo la sanción de un estado contra sus inadaptados o rebeldes y la cárcel sigue significando un papel central en la represión. Represión que es inherente al Estado.

Sólo con la destrucción del estado puede destruirse la cárcel, ya que vemos, tanto en el pasado como en el presente, que el estado puede (aunque con dificultad) vivir sin cárcel aunque no sin castigo. Para que cese el castigo y la necesidad de una sociedad de poner a buen recaudo a sus enemigos es condición *sine quano* acabar con el estado y con la sociedad que lo sustenta y avala. Es la propiedad la que hace nacer el robo y la autoridad la que hace nacer la rebeldía. Por la destrucción de toda cárcel y de todo lo que nos convierte en esclavos.

Cuando las barbas de tu vecino veas cortar: Cronica de una represion anunciada



La represión al anarquismo es internacional, por lo que no se circunscribe a un territorio determinado, sino que se expande por todo el globo, en especial a aquellos países donde es más activo desde hace más tiempo y donde las legislaciones y políticas de contra-insurgencia y anti-subversión son más homogéneas y están mejor coordinadas entre sí, contando con unos instrumentos represores comunes o con mayor cooperación entre ellos.

Por este motivo, sin querer menospreciar la encomiable labor subversiva y agitadora del anarquismo en lugares como México, Chile, Argentina, Turquía o Rusia, por ejemplo (lugares donde la labor anarquista es más novedosa en las últimas décadas y el estado no se maneja contra ella con tanta soltura), la represión al mismo se extiende de manera más constante y efectiva en el seno de la Unión Europea.

En otras zonas geográficas, especialmente las anteriormente mencionadas, la labor anarquista más combativa ha debido recuperarse tras muchos años bajo mínimos en los que su propia supervivencia estaba en peligro. Por ello, el Estado se especializó más en combatir eficazmente otro tipo de peligro o expresiones subversivas. Además en muchas ocasiones, no es sino más recientemente que ha habido cooperación entre alguno de los estados implicados en la lucha contra la agitación anarquista. Sin embargo en el ámbito de la UE, ya están creados esos mecanismos (Europol, euro-orden de extradición, cooperación entre policías, etc) y las distintas legislaciones son similares entre ellas y en muchas ocasiones la misma, emanada del parlamento europeo o del consejo de seguridad. Es aquí también donde el anarquismo ha tenido una mayor constancia ininterrumpida en el tiempo, con sus consabidos altibajos y hundimientos pero también con sus resurrecciones. Por este motivo centraremos este artículo sobre la represión anti-anarquista a dicho ámbito geográfico. Otro

motivo, las leyes de excepción que rigen en cada vez más países europeos por los ataques del fundamentalismo islámico. Estos ataques han justificado que la política anti-terrorista sea una forma global de gobierno y que en ella se incluya también a l@s anarquistas. También está el hecho de que aunque en oriente medio la situación de guerra contra el fundamentalismo islámico es de lejos mucho más virulenta que en Europa, el anarquismo allí tiene muchísima menor actividad, por diversas cuestiones.

Pasadas las épocas donde el peligro que azotaba a Europa era el de las guerrillas anticapitalistas y marxistas-leninistas (entre 1968 y 1985 no hubo prácticamente país de la, entonces en construcción, UE que no se viera salpicado por esta actividad), se entró en una etapa de transición de reorganización de las fuerzas estatales y de las estructuras del capitalismo. Entrando en los años 2000, el anarquismo experimenta un auge generalizado en gran cantidad de países. Las nuevas formas de comunicación, el crecimiento de la globalización y la subsiguiente crisis (o más bien nuevo reajuste) global capitalista hizo que a tirones y a rachas el anarquismo, juntamente con el hundimiento en la década anterior de los 90 de la izquierda, en especial del mal llamado comunismo real, creciera de manera exponencial. Se reforzara en lugares donde había tenido un cierto peso histórico (España, Francia, Italia) y resurgiera o apareciera de la nada en sitios donde estaba en estado latente o era casi inexistente (Grecia, Bélgica, Alemania, Inglaterra), extendiéndose también no sólo por Europa sino por todo el planeta.

Es en esta época y justo antes de que surja la amenaza global “yihadista” (antes sólo circunscrita a oriente medio y a atentados episódicos en EE.UU o algunos países europeos) cuando la ya estructurada maquinaria represiva europea define al “triángulo anarquista del mediterráneo” (categorización policial que, álgida entre 1998 – 2004,

cayó en desuso para volver a ser desempolvada a partir de 2009/2010) y sitúa como principales peligros subversivos: 1) el denominado anarquismo insurreccionalista, 2) las luchas contra los CIE y las fronteras y de solidaridad con los migrantes y 3) las luchas contra el desarrollismo y las infraestructuras.

Estos peligro, que aun se mantienen, han venido plasmándose en las sucesivas reuniones de las policías europeas para mejorar su labor y coordinación.

En propias palabras de estos organismos, en una Europa donde cualquier conato de resistencia había sido prácticamente extirpado o se podía reconducir por la vía democrática (lo cual no extinguía la posibilidad de cíclicos disturbios en las periferias de grandes ciudades como París o Londres o de algaradas por motivos laborales en lugares como Francia, Grecia o Italia, a veces España) el único peligro, más potencial que real, era el del anarquismo, el de la oposición a CIE y fronteras o el de las sublevaciones contra los megaproyectos de infraestructuras (presas, autovías, trenes de alta velocidad, líneas de alta tensión, nucleares, etc.).

Por este motivo con un anarquismo más activo que nunca en décadas y por tanto más hostigado, comienzan, sobre todo a partir de 2010 (arrastrándose de antes) una serie de operaciones anti-anarquistas que se centrarán principalmente en los países denominados del “triángulo anarquista del mediterráneo”, es decir España, Italia, Grecia, y, además en Francia y últimamente también en la República Checa. La mayoría de estas operaciones tenían como objetivo una sigla con la que una parte del anarquismo (que no todo) firmaba sus agitaciones y sabotajes (desde pancartas y pintadas hasta disparos en las piernas a ejecutivos de multinacionales del gremio nuclear y la fabricación y venta de armas), la FAI/FRI, surgida en 2003 en Italia (originalmente como FAI) y extendida al resto del mundo a partir del 2010 con la sigla añadida de FRI y que correspondería al nombre de Federación Anarquista Informal/Frente Revolucionario Internacional. Estas siglas, a ojos policiales suponían una estructura terrorista internacional a perseguir y combatir.

Así tras infinidad de atracos, sabotajes y ataques diversos en casi todo el mundo, en la UE se decide ir modificando la legislación y comenzar una serie de operaciones anti-terroristas, intentando asimilar anarquismo a terrorismo para poder combatir este movimiento de agitación y subversión con la mayor contundencia posible.

En Grecia, el país más convulso y agitado de la UE (en especial en cuanto a actividad anarquista se refiere) diversas operaciones acabaron con centenares de detenidos. Allí la subversión anarquista se nucleaba entorno a tres polos. El primero eran la Conspiración de las Células

del Fuego, federación anarco-nihilista re-impulsora de la FAI/FRI; el segundo el grupo Lucha Revolucionaria, de un carácter anarquista más social y más clásico; el tercero el grupo Secta de los Revolucionarios, que acabaría integrándose en las CCF (en el proyecto fénix); el cuarto núcleo, un sinnúmero de pequeños grupos de afinidad que realizaban desde ataques incendiarios y explosivos hasta atracos, y que tenían una variada gama de posiciones políticas anarquistas. Dándose el hecho de que había una actividad armada anarquista (de mayor o menor intensidad) por parte de todos estos núcleos, la policía decidió elegir dos (CCF y Lucha revolucionaria) e integrar judicialmente a todos los demás en alguno de ellos (principalmente CCF), calificándoles de organización terrorista y creando una legislación anti-terrorista que anteriormente no tenía para tratar de neutralizarlos. Pese a la dureza del ataque del estado y a la casi centena de presos anarquistas que provocó su reacción (no todos por acciones o supuestas acciones armadas pero sí la mayoría), el anarquismo griego, aunque muy debilitado, sigue siendo una fuerza a tener en cuenta y que sigue plantando cara al poder. No sólo con esta actividad armada, que era y es bastante minoritaria, por otra parte, sino con un sinfín de okupaciones, huelgas, manifestaciones, acciones directas, charlas, publicaciones, conferencias, debates, programas de radio, autogestión de centros de salud, comunidades, etc. Casos como el de Halandri u otras operaciones contra atracos fallidos de inspiración anarquista, así como casos por fugas o intentos de fuga de prisiones han llevado a los compañeros de Grecia a tener que afrontar duras condenas y fuertes luchas desde prisión, con huelgas de hambre incluidas, además de sufrir la tortura y en algunos casos la muerte (como Alexis Grigoropoulos, asesinado por la Policía en 2008, dando lugar a una revuelta de más de un mes de duración que desembocó en un estallido social en respuesta a la crisis, o Lambros Fountas, asesinado por la policía en 2010 durante una acción de Lucha Revolucionaria).

En Italia la represión es constante contra el anarquismo, con oleadas continuas de registros de centros sociales y domicilios, y detenciones (casi a un ritmo de cuatro o incluso cinco operaciones, generalmente anti-terroristas, por año). En los últimos tiempos la mayor parte de estas operaciones han ido destinadas a lo que la judicatura entendía como la FAI/FRI, independientemente si los arrestados habían cometido o no ataques o los habían reivindicado o no con esta sigla. Operaciones como Nottotempo, TOR, Oxididae, Cervantes, o las más recientemente scripta manent o Pánico, iban encaminadas a circunscribir los ataques anarquistas a la FAI/FRI (con razón o sin ella) y a detener y encarcelar a los compañeros acusándoles de pertenencia a organización terrorista. Por las características de las operaciones y la coyuntura del país transalpino puede decirse que las operaciones allí han sido más parecidas

a las sufridas en España (Pandora I y II, Piñata, Columna, Ice) aunque aquí tenían aun menos fundamento jurídico que en otros lugares, cosa que al estado le da igual pues su objetivo es la neutralización de un peligro potencial y el hecho de los ataques concretos le sirve más como excusa democrática que otra cosa.

También Francia y Bélgica han sufrido recientes operaciones anti-terroristas, en especial Bélgica (12 detenidos en Bruselas acusados de pertenencia a organización terrorista por diversos ataques) aunque en esta zona la palma represiva se la ha llevado Francia, especialmente en unos tiempos convulsos donde sucesivas reformas laborales y educativas han llevado, en pleno estado de excepción por ataques “yihadistas”, a duros enfrentamientos callejeros e infinidad de sabotajes que se han cobrado también su factura en forma de represaliados, principalmente autónomos y anarquistas pero no sólo. Tanto en Francia, como en Bélgica y también en Italia, tendrán lugar a partir de noviembre de 2017 los juicios a resultas de estas últimas operaciones, llevadas a cabo en 2016 y 2017.

Cuando parecía que todo el peso del estado caía sobre el anarquismo empezaron a llegar (2015-2017) los ataques fundamentalistas islámicos más virulentos sobre suelo europeo (Francia, Inglaterra, Bélgica, Alemania o España), lo que ha abierto nuevos escenarios. Por un lado el aumento de la intensidad y objetivo de los ataques. Si bien los anarquistas muy rara vez van a atentar indiscriminadamente debido a su ética (sí cometieron algunos atentados indiscriminados a finales del siglo XIX pero lo eran contra la clase social opresora, la burguesía, no de manera indiscriminada contra cualquier persona), los “yihadistas” si tienen la estrategia de matar a quien pase por allí. A su vez el ataque “yihadista” crea mayor alarma porque siempre o casi siempre comporta victimas humanas (al menos ese es su objetivo) mientras que el ataque anarquista rara vez deja rastro de sangre (cuatro muertos en Grecia a manos de la actividad armada anarquista, de manera selectiva un policía, un periodista y dos fascistas miembros del partido nazi Amanecer Dorado, además de unas pocas decenas de heridos leves, miembros de la policía y el alto funcionariado del estado en dicho país y un ejecutivo de una empresa armamentística en Italia herido grave, es decir, ... nada que lamentar). Otro elemento es el contexto del fundamentalismo islámico, centrado en intereses geo-estratégicos y económicos de las potencias occidentales sobre suelo norteafricano y de oriente medio. Por otro lado la desmovilización social general (salvo lugares como Francia o Grecia) por la supuesta salida de la crisis hace que los gobiernos no tengan que afrontar de manera tan inmediata la movilización social o que incluso puedan recuperarla echando mano de las repulsa a los atentados “yihadistas”, con lo que no necesitan tan imperiosamente

como antes del 2015 recurrir a tratar de neutralizarlas culpando a los anarquistas de ellas con el objetivo de aislarlas de los rebeldes y a éstos a su vez de la población general para así reprimirles mejor.

Todos estos factores y un bajón de la actividad anarquista ha hecho que el foco del anti-terrorismo se haya desplazado y que los “nuevos actores” islámicos hayan servido de excusa para la creación del gobierno anti-terrorista global, que difumina las ya de por sí tenues diferencias entre los gobiernos y partidos políticos (como la tradicional y ficticia distinción izquierda – derecha) para crear frentes comunes entorno a una democracia más totalitaria que nunca. Eso no significa que la represión no afecte al anarquismo (en Italia y Grecia no para y en España la situación está más calmada hasta que deje de estarlo), puesto que la batería de medidas anti-terroristas que se aplican son utilizables perfectísimamente contra la subversión, contando incluso con mayor consenso social y son más digeribles que un ataque directo contra los anarquistas, tenidos en muchos lugares como inofensivos o incluso simpáticos (sobre todo en comparación con el fundamentalista islámico). Lo que significa es que la represión varía y busca la cohesión social en la totalitarización de la sociedad (recordemos cómo los mossos d’esquadra, el “actor” social de lejos más odiado en Catalunya pasó a ser de villano a héroe del pueblo, más aun con los recientes acontecimientos entorno al proceso soberanista de dicha región del mundo respecto de España).

Ahora, por diversos intereses internacionales y geoestratégicos la amenaza anarquista (potencial pero total) parece y es, en cierto sentido, de muchísima menor índole en comparación con esta nueva vuelta de tuerca del capitalismo y del Estado para imponer sus planes, que es el “yihadismo” y su principal protagonista, el ISIS, un grupo de muy turbio origen y con las mismas totalitarias intenciones que la democracia, dispuesto a matar alegremente de manera aleatoria e indiscriminada, por eso es una amenaza mayor para la población pero no así para el Estado, más amenazado por el anarquismo, pues éste (que poco tiene en contra de la población y que en todo caso no lo dirimiría a cuchillada limpia) aunque mucho más modesto, pequeño e inocuo, busca la destrucción del poder y no su ejercicio, como sí hacen gobiernos, estados y grupúsculos como al Qaeda o ISIS.

La represión es internacional, es parte de un proyecto global y, desde lo local, internacional y globalmente hemos de afrontarla para seguir existiendo como movimiento radical y combativo con unos principios anti-autoritarios, únicos que pueden conducirnos a la liberación total.

Operacion Columna. Unas palabras sobre el Caso de Monica y Francisco

El 13 de Noviembre de 2013 la policía nacional allana dos domicilios en Barcelona y detiene a cinco anarquistas acusándoles de terrorismo. La operación, llamada Columna, fue dirigida por el juez de la Audiencia Nacional Eloy Velasco, del Juzgado nº 6.

Estas cinco anarquistas son acusadas de pertenecer al Comando Insurreccional Mateo Morral, el cual había reivindicado la colocación de un artefacto explosivo en la Basílica del Pilar el 2 de octubre de 2013. Desde el primer momento, este grupo es relacionado con los GAC y con la FAIFRI. Es la primera vez que se relaciona a GAC, Grupos Anarquistas Coordinados, con el terrorismo, pero no la última, ya que en la Operación Pandora (diciembre de 2014), en la Operación Piñata, (abril de 2015) y en las recientes Operación Pandora II y Operación Ice (octubre 2015) todos los detenidos son acusa dos por terrorismo, de pertenencia a dicho espacio de coordinación y en todos ellos, se intenta vincular esta coordinación a la FAI FRI, Federación Anarquista Informal, Frente Revolucionario Internacional, que ya está catalogada como organización terrorista por parte de la Policía, aunque no está en la lista de organizaciones terroristas de la Unión Europea.

A parte de la colocación del artefacto y la pertenencia a organización terrorista se les fue imputado un delito de conspiración para atentar contra la Iglesia de Monserrat. Los cinco detenidos pasaron a disposición judicial ante la Audiencia Nacional quedando tres de ellos en libertad provisional con cargos y medidas cautelares y dos de ellos, Mónica y Francisco, ingresaron en prisión preventiva.

Fueron enviados al Centro Penitenciario Madrid V. Soto del Real, separándoles más tarde, y, tras un paso por distintas prisiones como Navacarnero o Córdoba (Francisco) o Estremera (Mónica) fueron enviados Mónica al C. P.Brieva (Ávila) y Francisco a Villabona (Asturias), para finalmente ser trasladada también Mónica a esta última. Este último traslado para poder tener comunicaciones entre ellos se consiguió tras haberlo peleado mucho. A ambos se les aplicó el FIES 3 con su correspondiente intervención de las comunicaciones y restricción de la correspondencia reducida a dos cartas semanales.

Cada recurso de libertad fue sistemáticamente denegado, incluido el último que interpusieron donde se pedía para que los dejaran libres por expirar el tiempo máximo de prisión preventiva, tiempo que a pesar de todo, fue prorrogado.

En junio del pasado año 2014, la sala que instruye el caso presentó el auto de procesamiento por el cual se confirmaban los cargos que se les imputaban y por los cuales iban a ser juzgados. Estos son pertenecía a organización terrorista, Comando Insurreccional Mateo Morral GAC FAI FRI, estragos con finalidad terrorista y conspiración. Ésto les obligó a comparecer de nuevo en la Audiencia Nacional. En este mismo auto de procesamiento quedó archivada la causa contra las otras tres compas imputadas que estaban en libertad con cargos. Sin embargo la investigación continuó contra Mónica y Francisco abriéndose nuevas diligencias y presentándose a parte de la Fiscalía del Estado, dos acusaciones particulares más, una del Cabildo de Zaragoza y otra de una testigo de la explosión que tuvo un traumatismo leve en el oído.

Un año después, en Junio de 2015, el juez Eloy Velasco presentaba el auto de conclusión de sumario, por lo que se da por finalizada la instrucción y el caso pasa a una Sala de lo Penal de la misma Audiencia Nacional.

Este caso, junto con el de la Operación Pandora (I y II), la Operación Piñata y la Operación Ice dejó a más de una cuarentena de compañeros acusados de terrorismo a espera de juicio, la mayoría en libertad provisional, con medidas cautelares, (entrega de pasaporte, prohibición de salir del país, comparecencias en el juzgado, etc.) y a más de una quincena en prisión.

Afortunadamente el caso Pandora (I y II) fue recientemente archivado, y Mónica y Francisco fueron juzgados y condenados inicialmente a 12 años de prisión cada uno, rebajados luego por el tribunal supremo a cuatro años y medio. Al haber cumplido más de tres y haber sido condenados por el artefacto del Pilar pero no por pertenencia a organización terrorista, pudieron acogerse a la expulsión del país, con lo que en marzo de 2017 fueron expulsados a Chile, donde quedaron definitivamente en libertad. Por lo tanto, a día de hoy quedan pendiente de juicio (o de archivo) los casos Piñata e Ice, ambos llevados por el CNP.

En todos los casos la acusación ha sido y es pertenencia a organización terrorista, haciendo más hincapié en Pandora y Piñata en la organización que en los actos delictivos, promoviendo las detenciones por ser parte de algo y no por actos en concreto. Entendemos estas operaciones como un ataque al anarquismo, un ataque a las coordinaciones, a la formas de organizarse hori-



zontalmente y sin autoridad, un ataque a las ideas y prácticas anarquistas que buscan cambiar de raíz esta realidad. Es curioso ver como muchos de los encausados de la Operación Pandora, mantenían algún tipo de relación con Mónica y Francisco como son las visitas a prisión. De la misma manera, parte de los encausados de la operación Piñata, también visitaban a personas en prisión preventiva por la operación Pandora. Es un dato que no debemos obviar ya que están, además, golpeando directamente la solidaridad, constatándolo también en la literatura policial que habla de comités y aparatos de apoyo a presos, así como de estructuras de financiación. Hacen una clara copia de las estructuras y organización de bandas armadas como ETA, encajando, como pueden, nuestras maneras de organizarnos, de apoyo mutuo y solidaridad.

De esta manera, leemos en el auto de la Operación Piñata cosas dantescas como una clasificación de niveles de poder, estructuras jerárquicas con líderes, distribuyendo a las encausadas en esos distintos niveles según funciones como financiación, captación, dirección,

etc. que choca frontalmente con las ideas anarquistas, ideas antiautoritarias y horizontales. La

pretensión de montar esta estructura se traduce en la

posibilidad de poder meter a gente en ella acusándoles de terrorismo, respaldándose en la pertenencia a una organización. Estos tres casos, evidentemente en relación, conforman uno de los golpes más fuertes al anarquismo dentro del Estado español en los últimos treinta años, por ello hay que sacar fuerzas, encajar los golpes y seguir adelante.

Recordamos que Mónica y Francisco ya estuvieron presos en 2010 por el Caso Bombas. En esta operación se detuvo a decenas de anarquistas en Chile acusándoles de colocar artefactos explosivos. Fue un caso muy mediático, en el cual los centros sociales okupados eran llamados centros de poder y las relaciones antiautoritarias fueron convertidas en estructuras jerárquicas responsables de unas 30 acciones contra símbolos del Estado. El caso no se sostenía, y todos los encausados salieron absueltos por falta de pruebas, eso sí, habiendo pasado casi un año en prisión preventiva.

El Estado chileno (donde el temible aparato judicial tiene mayor independencia política que en el español y una disputa abierta con el gobierno por querer alejarse de los años recientes de la dictadura y maquillarse un poco más) no quedó muy bien en el plano político y después de este caso, con las detenciones de los

compañeras en España, vio la oportunidad de vengarse, de paliar la mala imagen que el caso Bombas le dio al ahondar en las diferencias entre magistratura y ejecutivo, y colaborar con su encarcelamiento, forjando así una estrecha relación con el Estado español en materia antiterrorista. Poco antes de las detenciones de Mónica y Francisco en España, el entonces director de la Agencia Nacional de Inteligencia de Chile, Gonzalo Yusef, visitó la Península. En septiembre de 2014, el ministro de Interior chileno Rodrigo Penailillo y el nuevo director de la Agencia Nacional de Inteligencia, viajan a Madrid para reunirse con sus homólogos españoles. Firman en aquella ocasión una “Declaración de intenciones en materia de seguridad y cooperación en la lucha contra la delincuencia y el terrorismo”. El 16 de diciembre de 2014, mientras en Cataluña y Madrid se detenía a 11 anarquistas en el marco de la Operación Pandora, el ministro de Interior español se encontraba de visita en Chile, recibido por parte de su homólogo chileno la Condecoración de la Gran Cruz de la Orden al Mérito y supervisando sus acuerdos antiterroristas.

Desde su ingreso en prisión, el estado usó contra los y las compañeras lo que ya venía utilizando durante muchos años con tantos otros; el FIES, el aislamiento y la dispersión. El FIES (Fichero Interno de Especial Seguimiento), se trata de un fichero, un instrumento de la administración, que tiene como objetivo hacer un seguimiento y control especial a determinados presos, a los que se considera más peligrosos y difíciles. Existen cinco tipos, y es el FIES 3 el que se aplica con acusaciones de terrorismo incluyendo en este fichero a todos aquellos presos que hayan ingresado en prisión (condenados o no) por vinculación a bandas armadas o elementos “terroristas”, y aquellos que, a través de los informes de las Fuerzas de Seguridad, colaboren o apoyen a estos grupos. El FIES implica entre otras cosas, la intervención de las comunicaciones, tanto orales como escritas.

A Mónica y Francisco, al igual que a todos los demás, se les aplicó la dispersión, con varios traslados a distintas prisiones. No podemos entender la dispersión más que como un castigo a los familiares y al entorno de las compañeras presas, ya que si bien, el preso o presa sufre igualmente consecuencias derivadas del desarraigo y los trasladados, es la gente que les apoya de fuera la que se ve castigada y afecta da por esta medida.

Durante su estancia en prisión, Instituciones Penitenciarias estuvo dificultando las visitas entre ellos durante más de un año y medio, y desautorizó visitas y llamadas a algunas compañeras. Durante la semana de solidaridad con lxs anarquistxs presxs en 2015, II.PP. difundió una circular interna alertando a los carceleros del ca-

rácter de la convocatoria e invitándolos a extremar precauciones ante posibles acciones anarquistas. En ella, hacía especial mención a Mónica y Francisco. Desde la llegada de Mónica a Villabona, los compañeros tuvieron que lidiar con los retorcidos módulos de respeto, donde hacen al preso cómplice y guardián de su propio encierro, el cual puede acceder a determinados beneficios siempre y cuando cumpla las reglas del juego.

Tanto Mónica como Francisco desde el primer momento hasta ahora, ya en libertad, intentaron participar en los debates y hacer aportaciones lidiando con las restricciones de sus comunicaciones, mandando reflexiones, experiencias o mensajes de solidaridad y ánimo tanto a los compañeros de fuera como aquellos que han sido represaliados también.

Poco nos importó su inocencia o culpabilidad, el Estado, contra el cual los anarquistas estamos en abierto conflicto, busca golpear a un movimiento cuyas ideas y prácticas no puede asimilar a la normalidad democrática. En este caso un estado democrático, aliado de la iglesia, como la mayoría, al que no le temblará la mano para usar todas sus estrategias para defenderse. Ante esto, no podemos dejar que nos paralice su represión, no dejaremos de solidarizarnos con los compañeros represaliados, no les vamos a dejar solos, ni vamos a parar nuestra lucha contra toda autoridad.

“¿Se nos persigue? Y bien: es lógico que se nos persiga, porque nosotros somos una amenaza constante contra el sistema que ellos representan. Para que no se nos persiga debemos ajustarnos a nuestras leyes, amoldarnos a ellas, integrarnos a su sistema, burocratizarnos asta los tuétanos y ser unos perfectos traidores...Pero, ¿es que queremos ser así? No. entonces, nuestra práctica cotidiana debe nutrirse de nuestra imaginación creadora, nuestra fuerza reside en nuestra capacidad de resistencia. Nos podrán quebrar, pero no podemos jamás doblarnos ante nadie”.

Buenaventura Durruti



El caso de los atracos en Aachen

Un miércoles 13 de abril de 2016 a las 5 de la mañana se iniciaba en Barcelona una operación de los Mossos d'Esquadra en la que se registraban dos domicilios particulares y un centro social, "Los Blokes Fantasma", en el que se retuvo durante doce horas a la veintena de personas que viven en el edificio.

A parte del saqueo y la destrucción que acompañan a todo registro policial, la operación resultó en la detención de una compañera anarquista que ya estuvo encarcelada en la Operación Pandora (operación anti-terrorista contra el entorno anarquista ordenada por la Audiencia Nacional en diciembre de 2014 y que conllevó 11 arrestos, 7 de los cuales acabaron en encarcelamiento por un periodo de mes y medio) y sobre la cual pesaba una orden de detención europea bajo la acusación de haber atracado varios bancos en Alemania.

Concretamente se le atribuyó una expropiación ocurrida en 2014 en Aachen, durante la cual nadie resultó herido, según la prensa, y el grupo de asaltantes (entre los que estaría la compañera) se llevó una gran cantidad de dinero. Según la fiscalía de Aachen esta banda habría sido la autora de tres atracos en dicha localidad entre 2012 y 2014, motivo por el que fue procesada y absuelta en un juicio anterior (a la espera del recurso del ministerio público) otra compañera detenida en 2013. Según la policía la banda estaría compuesta por al menos seis personas (entre ellas la compañera detenida y la ya absuelta) y conformaría un grupo de extrema izquierda o anarquista cuya intención sería financiar, mediante los atracos, a los GAC (Grupos Anarquistas Coordinados), coordinadora anarquista acusada, en las operaciones columna, pandora y piñata contra el anarquismo en territorio del estado español, de ser una organización terrorista.

Pese a que el primer juicio de estas operaciones (columna) se saldó con una sentencia condenatoria a los acusados (12 años rebajados posteriormente a 4) en la que se explicitaba que GAC no era una organización terrorista, las policías nacional española y autonómica catalana y ahora la policía alemana (a instancias de ésta última con quien colabora en este caso de Aachen) insistieron en sus tesis y se emperraron en tratar de probar que los GAC eran un grupo terrorista.

La compañera detenida el 13 de abril fue encarcelada en la prisión de Soto del Real y mientras se dirimía su extradición a Alemania, el 21 junio de 2016 (dos me-

ses después) es detenido otro compañero en Barcelona, también por los Mossos d'Esquadra y también a petición de la fiscalía de Aachen, con los mismos cargos.

Estas operaciones de abril y junio de 2016, efectuadas por los MdE fueron dirigidas por la Audiencia Nacional a petición de la fiscalía alemana y contaron con la presencia y colaboración de la policía de dicho país. Ambos compas fueron encarcelados en Soto del Real y posteriormente extraditados a Alemania, estando encarcelados desde entonces en las prisiones de Köln y Aachen respectivamente hasta conocerse la sentencia del tribunal alemán, quedó en libertad a nuestro compañero

Al parecer la policía alemana tenía pistas de que los atracadores podían ser de fuera de Alemania y que además podían proceder del entorno anarquista o de la extrema izquierda, por lo que envió toda la información disponible, entre la que se incluía ADN encontrado en herramientas y armas que los asaltantes habrían dejado presuntamente en el interior de los bancos y otras aparecidas en los alrededores, a las distintas policías europeas, coincidiendo este ADN con el de las tres detenidas (la compa arrestada en 2013 y las encarceladas en 2016). Este proceso indica que las policías europeas, en concreto los Mossos tiene un archivo de ADN de anarquistas, activistas y okupas desde hace tiempo puesto que el ADN de los compañeros no fue tomado ni durante su arresto y mucho menos con autorización judicial. Según el sumario el ADN de la compañera detenida el 13 de abril se habría obtenido de una lata de cerveza que ésta, bajo seguimiento, habría dejado en la vía pública, y el del compa detenido el 26 de junio se habría obtenido en un falso control de alcoholemia.

Cuando se obtuvieron estas muestras, los compas ya estaban bajo investigación de los Mossos, dado que pensaban que encajaban con el perfil que andaban buscando (anarquista activos de fuera de Alemania y que frecuentaban el ámbito de las okupas, en especial la compañera, encarcelada en la operación pandora).

Tras varias semanas de juicio y con el arropo solidario de muchas y muchas compañeras, El 7 de junio de 2017, el juzgado emitió la sentencia sobre nuestro@ compañer@s. El compañero salió en libertad pero la compañera fue condenada a 7 años y medio de prisión. En la sentencia quedó claro que lo que se ha querido condenar no han sido tan sólo los hechos sino también las ideas anarquistas de l@s compas, nuestras ideas anarquistas, la solidaridad y la actitud de no colaboración con el Poder.

Pese a la intención del Estado de golpear y reprimir nuestras ideas, seguimos y seguiremos orgullos@s y

convencid@s de quién somos y por qué luchamos. Eso quedó patente en la sala con gritos de rabia y solidaridad, correspondidos con la digna entereza de nuestra compañera que respondió con el puño levantado y la cabeza bien alta mientras la policía se la llevaba. En la sala del juzgado se dejó la huella de menosprecio hacia todo aquello que esta institución significa: esperamos que esta tormenta de ira hacia el Estado y amor por la compañera se extienda por este maldito mundo.

Ésta es la dirección para escribir a la compañera, recordamos que unas líneas recibidas en una situación de encierro, son muy importantes para romper el aislamiento, para tener presente a la compañera en nuestras luchas cotidianas, en nuestros espacios y que cualquier palabra de apoyo y fuerza puede contribuir a un momento de calor dentro de los fríos muros.

Lisa, nº 2893/16/7
Justizvollzugsanstalt (JVA) Köln
Rochusstrasse 350
50827 Köln (Germany)

Escrito de la compañera presa

Queridxs compañerxs,

me gustaría agradecer de nuevo vuestra solidaridad y el apoyo que habéis expresado, de distintas formas, desde el inicio y especialmente durante este juicio, tanto dentro de la sala de los juzgados como desde la lejanía.

En tantos momentos estos gestos me han regalado energía y calor y, evidentemente, alentaron mi convicción de que la lucha siempre seguirá, en cualquier condición e independientemente de los obstáculos que se pongan en el camino.

Justamente porque sé exactamente cómo funciona la justicia y la manía persecutoria del Estado, y ya que en este juicio el tribunal, la fiscalía, los maderos y la prensa necesitaban culpables, siento un montón de rabia. Una rabia hacia ese mundo miserable y totalmente desigual en el que se nos impone el derecho de los poderosos. Una rabia hacia ese sistema del castigo, de la opresión y del confinamiento de todxs aquellxs que no caben en él. Una rabia por toda la manipulación, la farsa y la mentira con que se alimenta la opinión pública... y por supuesto, más rabia por tantas otras cosas.

Esta vez me ha tocado a mí, pero en otros momentos les tocará a otrxs y tal vez incluso a cada unx de nosotrxs, especialmente quienes siguen su camino con dignidad y fuerza. Pero no dejaremos que nos doblegue el Estado y sus secuaces.

La cárcel nunca es el final; estas condiciones agravadas nos animan todavía más a seguir defendiendo la vida y los valores que representamos.

La lucha continúa, – tanto aquí dentro como fuera-, hasta que se derrumben todas las prisiones y todas las formas de dominación y autoridad queden destruidas.

¡Muchísima fuerza y solidaridad a todxs lxs compañerxs presxs y perseguidxs en todas partes!

*Libertad para todxs.
Lisa, Junio de 2017*



El trasfondo de la solidaridad

El término solidaridad hace referencia a un concepto muy amplio, susceptible de ser aplicado en diversos ámbitos de la vida y de la lucha anarquista (lo cual debería ser lo mismo pero no siempre lo es) y con diversas interpretaciones. Por acotar un poco el análisis, vamos a referirnos aquí a la solidaridad ante situaciones de represión, dentro del contexto del reino de España, y a tratar de contemplar diversas acepciones del término y cómo se ponen en práctica en dicho marco geográfico y político.

Una definición de solidaridad, de entre las posibles, es la que emplearon en su momento (recogida a su vez de la tradición ilegalista y anti-organizadora anarquista) l@s miembros del MIL en la península ibérica en los años 70, entendiéndola como la profundización y extensión de las luchas de l@s represaliad@s, y ciñendo solidaridad a lucha. Para este grupo cuando una serie de compañer@s (o un/a sólo) eran reprimid@s, la labor de quienes quisieran solidarizarse con él/ella/ell@s habría de ser retomar su lucha (independientemente de los métodos pero siempre mediante la acción directa, claro está), llenar el vacío dejado por las detenciones y/o encarcelamientos, y proseguirla, atacando al mismo enemigo, en la misma materialización concreta, pues como el propio grupo decía “la sociedad ya nos proveerá de asistentes sociales y curas, los revolucionarios deben ocuparse de otras cosas”. Claro está que el caso del MIL puede considerarse un caso extremo, por la envergadura de su actividad y por las condenas que recibieron.

Lo interesante de este planteamiento del MIL es que busca continuar el combate contra la autoridad exactamente donde se dejó cuando sucede la represión, y para eso hay que ponerlo sobre el tapete. La misión de las personas solidarias sería, pues, explicarlo (en el caso de que fuera necesario), justificarlo, reproducirlo, etc. Tomada esta acepción, que puede ser criticada, ampliada, revisada o reformulada, cabe preguntarse cuál ha sido y está siendo por regla general la acepción de solidaridad, y en particular de la solidaridad anarquista, que se está utilizando y se ha utilizado de manera más general y más extendida en el reino de España.

Vemos que en los casos más usuales de aplicar dicha solidaridad en prácticamente toda, o al menos en la mayor parte de, la península ibérica, las formas de entender ésta difieren bastante de la de la planteada por el MIL. Es descorazonador observar cómo en la mayoría de las ocasiones la solidaridad anarquista se reduce a tratar de

limpiar el nombre de l@s represaliad@s (supuestamente manchado por el estado, en su intención de frenar su lucha) y a las imprescindibles tareas de asistencia a detened@s y encarcelad@s, pero poco más.

Se suele fraccionar la solidaridad en los distintos casos represivos (causas penales, es decir, judiciales, establecidas por el estado), con la seguidilla de explicaciones (independientemente del formato que estas adquieran) en la que abundan los detalles de cómo fue la detención, el caso particular de cada persona encausada (que por supuesto en muchas ocasiones se prestará a explicar, oralmente o por escrito, su experiencia personal, cuya difusión es indudablemente necesaria), la pertinencia o no de dicha detención, los motivos por los cuales las acusaciones son falsas, o infundadas o exageradas, sin olvidar la inconsistencia de los fundamentos jurídicos que las sostienen. En muchas menos ocasiones se explicará por qué el Estado trata de parar o reprimir esa lucha, qué cosas había conseguido, en qué había incomodado al sistema, cómo se había venido desarrollando y en la necesidad de que esa lucha particular se extienda al máximo posible. Por supuesto, cuanto más “genérica” y “política” es una operación antisistema, o más bien las acusaciones en las que se basa, menos fácilmente habrá una explicación exhaustiva del por qué de la represión, de qué hechos le sirven de excusa, de qué exactamente es lo que quieren frenar. Este tipo de análisis son más fáciles en luchas específicas, intermedias o parciales (que sin ser lo mismo, muchas veces pueden llegar a coincidir) cuando se quiere reprimir un hecho particular y específico, como por ejemplo una agresión a un/a fascista o a un/a policía. Aun así, aunque haya un hecho específico a reprimir, la solidaridad muchas veces (afortunadamente no siempre) suele quedar restringida a limpiar o dulcificar el nombre de quien es acusad@, o lo que le acusaron de hacer.

Son frecuentes determinado tipo de expresiones cuando la solidaridad se materializa, generalmente bajo el formato “campana” que, en el mejor de los casos, trata de “unir los distintos casos – valga la redundancia – represivos” para “visibilizarlos” y que tengan así “más fuerza”, no desechando, sino más bien al contrario, en la mayoría de las ocasiones, las “alianzas”. Claro, cuando nos metemos en el espinoso terreno de las “alianzas” es cuando generalmente hay que ir modificando el contenido de lo que queremos transmitir y de la justificación política de la lucha de l@s detened@s para que pueda caber en un enfoque que satisfaga a todas las partes solidarias (y muchas veces a todas las partes directamente represaliadas). Así son comunes las campañas específicas y muchas veces incluso “personalizadas” con lemas tales como “ser (antifascista/joven/feminista/anarquis-

ta/sindicalista/antiespecista/comunista/independen-
tista/trans/parado/skater/graffitero/etc... apelativo
intercambiable) no es delito”, o en otras situaciones,
“terrorista es el estado” (con sus diversas variantes). Se
puede apreciar en estos ejemplos (elegidos por ser los
más usuales, se podrían haber elegido otros) un claro in-
tento, consciente o no, de interpelar a la opinión pública
o quizás a la “gente común” para comunicarle que las
personas detenidas o encarceladas no son ese demonio
que dice el estado que son, porque al parecer, ser de-
lincuente o terrorista (aparte del problemón judicial en
el que un/a se puede meter si asume para sí esas cate-
gorías) es algo moralmente inaceptable y podría “restar
apoyos” a la campaña si se emplean dichos apelativos.
Hay un gran temor a la “criminalización”, palabra fete-
che que sale en casi todos los comunicados y campañas
solidarias anti-represivas habidas y por haber.

En este punto, totalmente consabido, es donde hemos
de detenernos un momento para analizar el concepto
de solidaridad que se está empleando por estos para-
jes ibéricos y convertir esta reflexión en una verdadera
reflexión y no en una mera explicación más o menos
tendenciosa.

Centrándonos exclusivamente en el ambiente anar-
quista o anárquico nos surgen unas reflexiones que que-
remos compartir (aunque compartir sea de comunistas)
en formato pregunta. Además este formato pone de re-
lieve que no tenemos las respuestas a lo preguntado (al
menos no todas), con lo que la intención no es sentar
cátedra sino alentar el debate; muchas de las expresio-
nes de la solidaridad que aquí se analizan de forma crí-
tica han sido llevadas adelante en el pasado con mejor
o peor tino por l@s autores de este documento: nadie
hay libre de pecado, dijo el flacucho ese judío de pelo
largo y barbas hace dos mil y pico años (si es que no es
mentira todo).

En primer lugar, ¿por qué se utiliza la palabra crimi-
nalizar? Criminalizar significa (según la RAE) “atribuir
un carácter criminal a alguien o a algo”; lo que nos re-
mite a crimen, que, además de significar “acción repro-
bable” (2ª acepción del DRAE), significa “delito grave”.
Esto a su vez nos remite a la palabra delito, que además
de significar también “acción reprobable” (aquí como
en crimen, se pone de manifiesto el carácter moraliz-
ante del término, y ya que estamos del lenguaje, para
equiparar legislación a ética o moral) en su 2ª acepción,
significa también “quebranto de la ley”. Por lo tanto
un crimen es un delito grave, y un delito grave es un
quebranto grave de ley. Siguiendo el razonamiento, si
como anarquistas queremos la destrucción del Estado y
del capitalismo y, ya puestos, de toda forma de poder, lo
cual es ilegal según el ordenamiento jurídico español (y

de todas partes del mundo), vemos que intentar destruir
el estado es un delito grave y por lo tanto un crimen,
luego somos criminales o nos gustaría serlo, luego atri-
buir al anarquismo un carácter criminal es obvio, por
lo tanto, ¿qué problema hay con que nos criminalicen
si somos criminales, o al menos nos gustaría serlo? Si
lo que estamos haciendo es re significar el término, o
referirnos a su connotación moral, al menos podríamos
comunicarlo; de todas formas ¿no es la moral una forma
de apuntalar el orden establecido y viene determinada
por él? ¿no debería ser también destruida como parte
del poder? Entonces ¿por qué tanta preocupación?

En segundo lugar, se suele utilizar mucho, como ya
hemos mencionado, el slogan “[...] no es delito”. Bien,
si lo es, qué problema hay, ¿no hemos de convenir que
somos delincuentes y además, criminales? De hecho,
cuando se trata de justificar un acto punible del que
se pueda acusar a un/a anarquista, muchas veces em-
pleando estas fórmulas caemos en contradicciones y fal-
sedades. Cuando se dice por ejemplo “ser antifascista no
es delito”, ciertamente, ser antifascista no lo es, siempre
y cuando la actividad se realice dentro de la ley, el delito
estribaría en, por ejemplo, zurrarle a un/a nazi; eso sí es
delito. Muchas veces se afirma que tal acto o tal otro, so-
metido a proceso judicial, fue un “acto de autodefensa”;
podría ser verdad pero ¿qué problema hay si no fuera
un acto defensivo sino de agresión, de ataque? ¿acaso el
estado va a caer con actos de autodefensa? Si la autode-
fensa viene motivada por la misma existencia del fascis-
mo o del estado ¿acaso no es lógico pensar que, como
de hecho sucede, queremos su destrucción y que por lo
tanto nos defendemos atacando?. En lugar de justificar
el hecho de que el poder es nocivo, de animar a la lu-
cha, tratamos de utilizar el lenguaje judicial, enuncian-
do nosotr@s lo que es delito y lo que no lo es, como si
nos tuviera que importar un pimiento. Lo lógico es que
cuando hagamos las cosas tengamos en cuenta lo que
es delito y lo que no para saber las posibles consecuen-
cias a las que nos enfrentamos, pero obrar en función
de si lo que hacemos es útil, o ético bajo nuestra óptica,
no bajo la óptica del Estado. Muchas veces este tipo de
campañas se suele complementar o suelen ir dentro de
una campaña en la que se suele pedir la absolución de
l@s encausad@s; eso es tres cuartas partes de lo mismo,
¿vamos a meternos en el terreno judicial para decidir
quién es inocente o culpable, quién cometió y quién no,
quién merece castigo y punición y quién clemencia o
absolución? Eso lo hacen los jueces. Si queremos meter-
nos en esas lides, más valdría estudiar derecho y opositar
a juez, al menos nuestras decisiones tendrían un efecto
real sobre l@s re@s y además cobraríamos un suculento
sueldo de lacay@s del sistema.

En tercer y último lugar, muchas veces, demasiadas, entramos en la fórmula “terrorista es el estado”, generalmente, como es obvio, cuando el ámbito anarquista sufre una operación antiterrorista. Al hacer esto estamos asumiendo el término terrorismo, pero para aplicárselo al sistema. Es decir que concordamos con esa etiqueta de terrorista, construida legal, lingüística, cultural y moralmente por el poder pero la rechazamos para nosotr@s y se la aplicamos a él. Terrorismo es una palabra que tiene una enorme cantidad de acepciones en función de la época histórica y del proceso de lucha contra el estado y/o el capitalismo en el que nos encontremos. Si terrorismo significa en una de sus acepciones del DRAE (suele ser la 1ª o la 2ª, dependiendo de la edición) “dominar mediante el terror”, habremos de convenir en que no somos terroristas, pero de igual manera que no somos jefes, pues no queremos que exista la dominación; pero “terrorismo” tiene cuatro acepciones más, sin contar su definición en el código penal. Algunas de esas acepciones pudieran tener que ver con nuestra lucha y sus efectos como por ejemplo “sucesión de actos de violencia ejecutados para infundir el terror en la población o una parte de ella”, lo cual suena a una versión más enrevesada y desarrollada de las típicas campañas con eslóganes como “que el miedo cambie de bando”, etc. Otras definiciones aluden a la “actividad criminal de bandas organizadas que buscan crear alarma social con fines políticos”. Sobre organización o no el debate en el seno anarquista es muy amplio y largo, y alarma social es un término demasiado ambiguo que pudiera coincidir con algunos planteamientos anarquistas. Sin mencionar que el término terrorista fue muchas veces reivindicado con orgullo para sí por much@s anarquistas en el pasado (sin ir más lejos y en el reino español, García Oliver en el aniversario de la muerte de Durruti, donde define al grupo anarquista Los solidarios, compuesto por él mismo, Durruti, Ascaso, Jover, etc, como “los mejores terroristas de la clase trabajadora”). A día de hoy no es posible en el reino de España considerar la actividad anarquista como terrorista ateniéndonos a las definiciones jurídicas, por otro lado siempre cambiantes, ni a las sentencias judiciales



hasta la fecha emitidas en democracia. La “organización” anarquista no es tal a ojos del estado pues para él organizarse implica jerarquía (y, probablemente, con toda la razón del mundo, aunque ese es tema de otro debate), y les recordamos desde estas líneas a l@s imbéciles del CNP que “anarquista” significa “movimiento contrario a las jefaturas” y viene de “anarquía” que significa “sin jefe”. Además un hecho violento no ha de implicar necesariamente terrorismo.

No obstante ese no es el tema de debate, da igual si lo anarquista entra o no en esa definición jurídica o lingüística, lo importante es que es una categoría construida y es absurdo aceptarla o rechazarla. Hemos de funcionar con base en nuestras propias categorías, no con las del sistema. Al decir “terrorista es el estado” la estamos aceptando, sólo que para aplicársela al estado. Terrorismo se ha convertido en la nueva y mágica palabra demoniaca que nadie quiere para sí y todo el mundo se la aplica a l@s demás. De hecho en el último código penal ni siquiera hace referencia ya a la violencia pues un acto terrorista es todo aquel que “de manera reiterada busque subvertir el orden constitucional y/o alterar gravemente el orden público”. Últimamente, incluso, lo que se viene enjuiciando es la intención (como por ejemplo en el caso de l@s jóvenes de Altsasu encarcelad@s por una pelea con unos guardias civiles en dicha localidad Navarra y que se enfrentan a penas de 50 años por cabeza), lo cual pone de manifiesto las contradicciones que sobre el tema existen dentro del propio poder y de la

propia judicatura (el nada revolucionario ex juez Baltasar Garzón, hoy jurista, protestaba contra dicha medida a l@s jóvenes navarr@s ya mencionad@s desde las páginas del poco sospechoso de subversión diario El País).

Precisamente esta categoría legal se ha creado ampliando la definición porque es un instrumento para frenar la lucha contra el sistema, aunque no se haya visto reflejada aun en condenas y sea susceptible de ser modificada. Esto denota que el término se convierte en el delito comodín, por la histórica repulsión que suele llevar aparejada la palabra, para atizar mejor a la subversión. Qué sentido tiene aceptarlo o no, máxime cuando al decir que “terrorista es el estado” estamos asumiendo esa definición (que además viene representada en el imaginario colectivo de forma muy particular) pero para aplicársela a otro. ¿acaso queremos decir que no somos asesin@s indiscriminad@s de masas? Porque ese es el ideal que suele llevar aparejado el término. Y ¿a quién le queremos decir eso? ¿a la gente? La gente ya lo sabe. Ese tipo de propaganda, ese tipo de expresión de la solidaridad nos remite a un deje que, con bastante seguridad, sea producto del miedo: querer limpiar el nombre del anarquismo y de l@s detenid@s o encarcelad@s ante la opinión pública. Aun queremos caer simpátic@s a una algo abstracto que es a quien dirigimos las campañas.

Las campañas además son la base de nuestro funcionamiento. Muchas veces sustituyen a las tareas continuas que debemos hacer por un incremento de la propaganda y las movilizaciones/acciones durante un periodo de tiempo donde, con un principio y un final bien marcados (generalmente las detenciones y la sentencia final, muchas veces la campaña se acaba mucho antes), realizamos una serie de actos, primordialmente propagandísticos pero no solo, cuyo grueso lleva marcada siempre esa casi obsesión por parecer gente respetable, buena, que no se merece lo que le está pasando y que no es lo que el estado dice que es. Seguimos hablando en los términos morales, lingüísticos e incluso judiciales del estado.

Pocas veces se explica por qué, en las operaciones antiterroristas por ejemplo, el estado nos detiene y encarcela. No se suele explicar que ha habido una escalada en la conflictividad (tanto social general como en la anárquica) y que eso el aparato del estado ha de frenarlo como sea. No se explica la cantidad de ataques contra el poder y sus instituciones, en qué contexto, motivados por qué. No se explica el papel anarquista en las expresiones políticas de esas tensiones sociales. Paradójicamente, todo eso lo hace el propio estado aunque lógicamente instrumentalizándolo y distorsionándolo (a veces mintiendo claramente) en su propio beneficio. El ámbito anarquista generalmente lo suele explicar con un vago argumento de “somos la disidencia”, lo cual muchas veces no dice

nada. Se suele hablar de no “asustar a la gente” y del citado “buscar alianzas” pero muchas veces esa “gente” y esas “alianzas” no responden en la práctica, con lo que se queda todo en el escasísimamente amplio mundo del antagonismo y ni siquiera, pues a veces incluso dentro del propio seno anarquista hay gente que no quiere apoyar determinados temas por cuestiones de “imagen” (como por ejemplo en los delicados asuntos de atraco).

Llama la atención por ejemplo que en la operación Piñata (uno de los numerosos dispositivos antiterroristas contra el anarquismo en el reino de España) se haya hecho especial hincapié en que ni l@s anarquistas en general ni l@s encausad@s son terroristas (como especial hincapié se ha hecho en las otras operaciones) y sin embargo a penas se haya pasado de puntillas, salvo en algunos pocos comunicados, que la policía establecía una estructura jerárquica anarquista con sus jefes, mandos intermedios, etc. Carteles de “terrorista es el estado” se vieron muchos, pero aun no se vio uno que dijera “l@s anarquistas no tenemos jefes”. ¿por qué? ¿acaso es más grave que nos asimilen sin conseguirlo a fanáticos asesinos de masas (imaginario colectivo de terrorismo) que al propio estado con sus estructuras? Y por qué, si esa gente a la que teóricamente nos dirigimos sabe perfectamente que los anarquistas no matan gente indiscriminadamente (la última vez que se asoció un delito de sangre al anarquismo en el reino español fue hace exactamente 21 años y la vez anterior hacía otros 19 o 20 y la anterior fue en los años 60, y la anterior durante la época del maquis); sin embargo, y paradójicamente, no todo el mundo sabe que ni tenemos ni queremos jefes. Está claro, las ganas de limpiar el nombre para caerle bien a ese invento de la prensa llamado opinión pública son mayores que las de extender la lucha que ha llevado a l@s anarquistas a prisión.

Todo lo aquí expresado son dudas e inquietudes, referidas a grandes rasgos a sucesos generales. No significa que no haya compañer@s que no hayan intentado romper con estas dinámicas tan ibéricas y que no están tan extendidas en el resto de los movimientos anárquicos más allá de estas artificiales fronteras. Sea como fuere en nuestras manos está el seguir extendiendo esa solidaridad de lucha y de cuestionar aquellas cosas con las que no estemos de acuerdo, no con meras palabras o críticas hechas desde la superioridad moral sino con actos, para poder decir que no aceptamos tal cosa y que en su lugar podemos presentar tal otra.

En nuestras manos está afrontar el tema de la solidaridad y poder articular un movimiento anarquista fuerte y combativo. Siempre con la cabeza alta.



